

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>VEINTISÉIS (26)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2019</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2019</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas6
Asistencia6
Incorporados a la sesión8
Ausentes con excusa8
Ausentes sin excusa8
1.1. Comprobación del cuórum8
Apertura de sesión8
1.2. Presentación de excusas9
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas9
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 17 y el miércoles 18 de diciembre de 2019
Votación 0019
2.2. Lectura y aprobación de actas9
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión9
Actas para fines de aprobación del Pleno9
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal10
4. Turnos previos



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 146

Diputada Gloria Roely Reyes Gómez
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo del 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Mercedes Carmen Gómez Reyes, representada por la señora Alejandra Ramón Espinal
Votación 002
Votación 003
PUNTO NO. 8.4.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez
Votación 004
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Votación 005
Votación 006
PUNTO NO. 8.4.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora María Candelaria Peralta Medina
Votación 007
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Votación 008
Votación 009



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 146

PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados designa una comisión especial para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP), en las estaciones y almacenes
Votación 01025
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 01131
Votación 01231
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes, para que los próximos juegos nacionales sean celebrados en la provincia La Altagracia, teniendo como sede la ciudad Salvaleón de Higüey
Votación 01331
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación32
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez
Diputado Guido Cabrera Martínez39
Votación 01439
Votación 01539
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Votación 01640
Se pasa al punto No. 12.140
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 202040
Votación 01740
Informe rendido por la Comisión Bicameral
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 146

Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro56
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputado José Altagracia González Sánchez
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado José Francisco Santana Suriel
Diputado Ricardo de los Santos Polanco
Diputado Plutarco Pérez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Agustín Burgos Tejada
Votación 018
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Lectura, por Secretaría, de la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada
Votación 01978
Lectura, por Secretaría, de las propuestas de modificación presentadas por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Votación 02078
Lectura, por Secretaría, de las propuestas de modificación presentadas por el diputado Henry Modesto Merán Gil
Votación 02182
Lectura, por Secretaría, de las propuestas de modificación presentadas por el diputado Alfredo Pacheco Osoria
Votación 02284



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 146



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 146

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y doce minutos (12:12) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Lourdes Josefina Aybar, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 146

Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 146

Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Andrés Enmanuel Bautista Taveras (02:27) y Jean Luis Rodríguez Jiménez (01:25).

AUSENTES CON EXCUSA: Amado Antonio Díaz Jiménez, Rubén Darío Luna Martínez, Jacqueline Montero, Sergio Moya de la Cruz y Héctor Ramón Peguero Maldonado.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Pedro Billilo Mota, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Elvin Antonio Fulgencio y Rubén Darío Maldonado Díaz.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2019.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 146

1.2. Presentación de excusas.
Por Secretaría, se dio lectura a las excusas presentadas para esta sesión.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
pendientes.
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 17 y el miércoles 18 de diciembre de 2019.
2019.
W
Votación 001 Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a hoy, martes 17,
y mañana, miércoles 18, publicados en la página Web de la Cámara de
Diputados: APROBADOS. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
2.2. Lectura y aprobación de actas de sesiones.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para finas da aprobación del Plano
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 146

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepcion; presentacion al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.

4. Turnos previos.

Se iniciaron los turnos previos con la ponencia de la diputada Gloria Roely Reyes Gómez, quien expuso lo siguiente: "En esta mañana de diciembre, un día en que discutiremos el posible Presupuesto Nacional, que los ánimos están centrados en esos temas de tanta relevancia política nacional, yo quisiera apartarme un momento y utilizar mi turno previo, que quiero que quede escrito en la historia, para decir lo siguiente: El día de ayer el Tribunal Superior Electoral presentó, en una de sus sentencias, una interpretación a la Ley de Partidos Políticos, que es altamente perjudicial para las mujeres que hacemos política y para las que participaron en el proceso de primarias. De un plumazo, en esta sentencia, el derecho legítimo, y con las reglas del juego que las mujeres fueron a competir, ha sido cambiado, señores. En el reglamento elaborado por la Junta Central Electoral se especificaba, claramente, que las mujeres que fueron a competir en las primarias tenían la posibilidad, aun no siendo las más votadas, de ser parte de las boletas. Con la interpretación que hace el Tribunal Superior Electoral, que le da la libre disposición a los partidos que mediante las reservas cumplan con las cuotas de género, lo que hace es retroceder veinte años a lo que ha sido la legislación en la protección



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 146

de los derechos de las mujeres a participar en política, ¿por qué?, bueno, porque esta libre disposición que establece esta sentencia lo que hace es que los partidos puedan incluir cualquier mujer, para cumplir con la cuota. O sea, los cientos de mujeres que pensaban que estaban destinadas a ser las candidatas, las que se fajan en los partidos, las que fueron a un proceso y que, quizás, perdieron por diez o veinte votos de diferencia con los hombres, no van a tener el derecho de ir a una contienda, y, entonces, las mujeres que se van a poner pueden ser algunas que no participan en los partidos o que nunca han hecho política. Esto es grave, porque el espíritu con el que las diputadas estuvimos discutiendo y socializando aquí, en el Congreso, la iniciativa de la Ley de Partidos Políticos, era primordialmente para preservar el derecho de las mujeres a competir en igualdad en los procesos internos de los partidos. Pues, resulta, que esa seguridad jurídica que se tenía, y con la cual las mujeres fueron a las contiendas, ya no sirve de nada; el esfuerzo, la dedicación, las horas de trabajo, las cientos de horas de trabajo de la Comisión de Género, buscando reivindicar lo que establece nuestra Constitución de la República, del equilibrio de género, ahora, simplemente será un número, el 40-60, sin importar cuál sea la representación, violentando el derecho de quienes participaron. Por eso, hoy nosotros no queremos dejar pasar la oportunidad para denunciar lo que ha acontecido con esta sentencia, y lo grave que es para el funcionamiento y la vida de los partidos políticos, y sobre todo, para la participación de las mujeres que hacemos política. Esto es un llamado a la clase política, a las altas cortes y a la Junta Central Electoral, de cuál será el destino de esas mujeres políticas que participaron en los procesos, que fueron con unas reglas del juego, y que luego de pasar el proceso de primarias, estas reglas han sido cambiadas".

El siguiente turno previo se le concedió a la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, quien expresó lo transcrito a seguidas: "Lamento tomar este turno en esta época que estamos, que se sienten los aires navideños, pero cuando nos toca, nos toca. Quiero llamar la atención del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Turismo, sobre la construcción de un muro que se está haciendo en la playa de Las Terrenas, Punta Popy, el cementerio. ¿Por qué llamar la atención?,



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 146

ACTA NO. 20 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, FAGINA NO. 12 DE 140
porque ya en una ocasión le pregunté al ministro de Medio Ambiente, con qué criterio técnico se
estaba haciendo ese muro, y hoy tenemos los resultados. Cuando hay marea alta, como en estos
tiempos, que el mar convulsiona bastante, que es normal, ocasiona que parte del muro se caiga, lo que
significa que el criterio técnico no se ha aplicado. Se nos está dañando una parte de la playa más linda
que tenemos, que es Punta Popy, el cementerio; queremos que se le ponga atención a esto, porque lo
está construyendo una compañía contratada por el Ministerio de Turismo, que no sabemos con qué
criterio, ni con quién han consensuado, para construir ese muro. También, aprovecho este turno en
estas fiestas navideñas, para hacer un llamado al Jefe de la Policía, que nos ponga un chin de atención,
precisamente en esta época del año, cuando nosotros tenemos la temporada turística alta; los policías
no están para estar haciendo 'pare' en las carreteras a los turistas que nos visitan; ellos no son AMET,
no son DIGESETT, y ya lo hemos denunciado varias veces. Resulta que en Samaná ahora ya no hay
'sanki pankis'; los policías que tenemos son los 'sanki pankis'. El Jefe de la Policía debe tomar
control sobre la situación de los policías en la provincia de Samaná, y específicamente en el municipio
de Las Terrenas, donde hay demasiados 'haciendo bulto' y no haciendo su trabajo, mejor dicho,
'sankipankiando'."
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 146

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.							
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)						
							
7. Iniciativas cuvo conocin	niento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el						
=	ido en la primera discusión.						
	No hoviministivos o trotor en este estacería						
	No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)						
							
8. Iniciativas que quedaren	pendientes del orden del día anterior						
Q 1 Injointives nere ser terri	nadas an gansidargaián, siguianda al ardan aranalágica da su danásita						
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.							
G							
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)						
8.2. Proyectos priorizados.							
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)						



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 146

8.3.	Proyectos	para	segunda	discusión,	siguiendo	el	orden	que	le	haya	correspondido	en	la
prin	nera.												

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo del 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Mercedes Carmen Gómez Reyes, representada por la señora Alejandra Ramón Espinal, una porción de terreno con una extensión superficial de 619.24 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-B-1-A-2-C (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Coquitos, Los Mameyes, valorada en RD\$387,025.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01673-2010-2016-CD. En Orden del Día el 14/09/2016. Tomado en Consideración el 14/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 el 14/09/2016. Plazo vencido el 15/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 15/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2019. Leído el informe de la Comisión Permanente Contratos en la sesión No.25 del 12/12/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del reglamento, en votación del informe, en la sesión No.25 del 12/12/2019. »Número de Iniciativa: 00304-2016-2020-CD

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 115 DIPUTADOS DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 003

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 6 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 146

PUNTO NO. 8.4.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 135.68 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicado en el sector Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorada en RD\$94,976.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02093-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/04/2017. Tomado en Consideración el 04/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 04/04/2017. Plazo vencido el 4/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 15/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del reglamento, moción para liberar el proyecto de lectura y leer el informe, en la sesión No.25 del 12/12/2019.

»Número de Iniciativa: 00424-2016-2020-CD

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido en fecha 15 de septiembre de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 6 DE AGOSTO DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YNÉS GARCÍA MORENO DE RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 135.68 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA N0.199-A-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, UBICADO EN EL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$94,976.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 146

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Conclusión y recomendación de la Comisión

4. Anexos:

a) Acta No.34-PLO-2017 de la reunión del lunes, 5 de junio de 2017;

b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 5 de junio de 2017;

c) Reporte No.233/17, del 30 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00424-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma: Español Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de

agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 135.68 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mameyes, valorada en

RD\$94,976.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00424-2016-2020-CD**, Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el **Estado dominicano** y la señora **Ynés García Moreno de Rodríguez**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 135.68 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mameyes, valorada en **RD\$94,976.00**, fue iniciada en el Senado de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 146

República el 8 de mayo de 2009, aprobada el 6 de julio de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de sexenio) proyecto del período 2010- 2016 cuyo código en esa colección era el No.02093-2010-2016-CD. Colocado en el Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 10 del 4 de abril de 2017.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 6 de abril de 2017. Colocado en agenda de la comisión para la reunión No.34-PLO-17 del 5 de julio de 2017, en la que fue decidido el informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ynés García Moreno de Rodríguez, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- 1. Oficio No.000627, del 23 de septiembre de 2011, mediante el cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados, en fecha 17 de enero de 2008 un listado de contratos para fines constitucionales;
- 2. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de julio de 2010 del contrato de venta de terreno No.004156, entre el **Estado dominicano** y la señora **Ynés García Moreno de Rodríguez**;
- 3. Poder Especial No. 153-08 que otorga el Poder Ejecutivo al Administrador General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta, firmado el 13 de octubre del 2008;



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 146

- 4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;
- 5. Comunicación del 23 enero de 2009, mediante la cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines los fines correspondientes;
- 6. Certificación de Registro de Título del Distrito Nacional, expedida el 21 de noviembre de 2006, que hace constar que la parcela No.199-A-2, del Distrito Catastral No.06, del Distrito Nacional, amparada en el Certificado de Título No.61-1918, se encuentra libre de carga y gravámenes;
- 7. Fotocopia de cédula de identidad y electoral No.001-0070570-6, que corresponde a la señora Ynés García Moreno de Rodríguez;
- 8. Oficio No.2981, del 20 de marzo de 2009, mediante el cual el Poder Ejecutivo, remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de ventas de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomendarle su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos:"

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 146

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora María Candelaria Peralta Medina, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 308.37 metros cuadrados, dentro de la parcela No.89-G, distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorado en RD\$277,533.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 25/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 6 de mayo de 2013. En orden del día el 28/10/2014. Quedó sobre la mesa en la sesión No.16 del 28/10/2014. En orden del día el 28/10/2014. Tomado en consideración el 28/10/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17, extraordinaria, del 28/10/2014. Plazo vencido el 27/11/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04315-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 146

Contratos en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 15/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2019.

»Número de Iniciativa: 01840-2016-2020-CD

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido en fecha 15 de septiembre de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARÍA CANDELARIA PERALTA MEDINA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 308.37 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA N0.89-G (RESTO), DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$277,533.00.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a. Acta No.34-PLO-17 de la reunión del lunes, 5 de junio de 2017;
 - b. Control de asistencia de la reunión del lunes, 5 de junio de 2017;
 - c. Reporte No.244/17, del 6 de junio de 2017, de la Óficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d. Recibos de ingresos de caja de la Administración General de Bienes Nacionales No.20075792, del 12 de junio de 2009;



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 146

- e. Reporte de avalúo del 20 de febrero de 2003 de la Unidad de Avalúo de la Administración General de Bienes Nacionales;
- f. Croquis de mensura del terreno, parcela No.89-G, Distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, lugar Respaldo Alma Rosa;
- g. Cancelación de privilegio de terreno No.001302, del 26 de agosto de 2009.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01840-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el

10 de marzo de 2003, entre el **Estado Dominicano y la señora María Candelaria Peralta Medina**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de **308.37 metros cuadrados**, dentro de la parcela No.89-G (Resto) distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorado en

RD\$277,533.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.01840-2016-2020-CD**, Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2003, entre el **Estado dominicano** y la **señora María Candelaria Peralta Medina**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de **308.37 metros cuadrados**, dentro de la parcela No.89-G (Resto) distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorada en **RD\$277,533.00**, fue iniciada en el Senado de la República el 10 de febrero de 2010 y aprobada el 25 de mayo de 2011. Depositada en la Cámara de Diputados el 6 de mayo de 2013. En orden del día el 28 de octubre de 2014. Dejada sobre la mesa en la sesión No. 16 del 28 de octubre de 2014. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 17, extraordinaria, del 28 de octubre de 2014.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 146

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de octubre de 2014. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del 15 de mayo de 2015, período 2010-2016, en la que decidió presentar un informe favorable.

Plazo vencido el 27 de noviembre de 2014. (**Cierre de Sexenio**) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04315-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 19 de abril de 2017 y remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 14 del 19 de abril de 2017, en virtud de los artículos 9, 148 y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de octubre de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.34-PLO-2017, del 05 de junio de 2017, en la que fue decidido rendir informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Candelaria Peralta Medina, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los "documentos legales que amparan una transferencia de inmueble, como son:

- 1. Oficio No.000155, del 25 de abril de 2013, mediante el cual el Senado de la República, remite a la Cámara de Diputados un listado de contratos para fines constitucionales;
- 2. Resolución del 25 de mayo de 2011 del Senado de la República que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y la señora María Candelaria Peralta Medina;



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 146

- 3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 02 de marzo de 2011;
- 4. Comunicación No.002950 del 28 de octubre, mediante el cual el Administrador General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo este contrato de venta para fines constitucionales;
- 5. Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0534279-4, correspondiente a la señora María Candelaria Peralta Medina;
- 6. Poder Especial No.509-03, del 03 de septiembre de 2003, que otorga el Poder Ejecutivo al Administrador General de Bienes Nacionales, para que represente al Estado dominicano en dicha venta;
- 7. Certificación del Registro de Títulos del Distrito Nacional, que hace constar que una porción de terreno de 4,163.24 metros cuadrados, dentro de la parcela No.89-G correspondiente al Distrito Catastral No.06, certificado de título No. 58-952, es propiedad del Estado dominicano y se encuentra libre de cargas y gravámenes;
- 8. Oficio No. 15003 del 1.º de diciembre de 2009, del Poder Ejecutivo mediante el cual somete al Congreso Nacional un listado de contrato para fines constitucionales;
- 9. Reporte de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 24 de octubre de 2013.

Documento solicitados por la Comisión al adquiriente, para completar expediente:

- 1) Recibos de ingresos de caja de la Administración General de Bienes Nacionales No.20075792, del 12 de junio de 2009;
- 2) Reporte de avalúo del 20 de febrero de 2003 de la Unidad de Avalúo de la Administración General de Bienes Nacionales;
- 3) Croquis de mensura del terreno, parcela No.89-G, Distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, lugar Respaldo Alma Rosa;



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 146

4) Cancelación de privilegio de terreno No.001302, del 26 de agosto de 2009.

Visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y proceso parlamentario seguido a los contratos de ventas de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a esta iniciativa y recomendar su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos:"

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinosa Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Leída la parte referida del informe que figura anteriormente transcrito, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún diputado solicitó hacer uso de la palabra.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 146

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados designa una comisión especial para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP), en las estaciones y almacenes. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 02/11/2016. En Orden del Día el 30/11/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.29 del 30/11/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 06/12/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Tomado en Consideración el 06/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.31, extraordinaria, del 06/12/2016. Plazo vencido el 6/1/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 18/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/10/2017. En Orden del Día para única discusión el 01/11/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.18 del 01/11/2017. En Orden del Día para única discusión el 07/11/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.19 d el 07/11/2017. Plazo vencido el 7/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 10/10/2018. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2019.

<u>»Número de Iniciativa: 05124-2016-2020-CD</u>

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 146

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio, recibido en fecha 10 de octubre de 2018, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE REGULACIÓN, INSTALACIÓN, SEGURIDAD Y USO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), EN LAS ESTACIONES Y ALMACENES.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.05-SLO-2018 del miércoles, 26 de septiembre de 2018;
 - b. Control de asistencia del miércoles, 26 de septiembre de 2018;
 - c. Reporte No.31/18, del 23 de enero de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No. 05124-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados

designa una comisión especial para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP), en las estaciones y almacenes.

Idioma: Español



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 146

Versión: 2.0.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No. 05124-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados designa una comisión especial para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP), en las estaciones y almacenes, fue propuesta del diputado Agustín **Burgos Tejada**. Depositada el 2 de noviembre de 2016. En Orden del Día, y quedó sobre la mesa en la sesión No.29 del 30 de noviembre de 2016. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior, en Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.31, extraordinaria, del 6 de diciembre de 2016. Plazo vencido el 06 de enero de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 18 de julio de 2017. En Orden del Día para única discusión y pendiente Orden del Día única discusión el 25 de octubre de 2017. En Orden del Día para única discusión el 1.º de noviembre de 2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No. 18 del 1.º de noviembre de 2017. En Orden del Día para única discusión y reenviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.19 del 07 de noviembre de 2017. Plazo vencido el 07 de diciembre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 7 de diciembre de 2016. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del 15 de diciembre de 2016. En agenda de la subcomisión para la reunión del 06 de abril de 2017. En agenda de la subcomisión para la reunión del 24 de abril de 2017. En agenda de la subcomisión para la reunión del 22 de mayo de 2017. En agenda de la subcomisión para la reunión del 08 de junio de 2017. En agenda de la Comisión para la reunión del 22 de junio de 2017. En agenda de la Comisión para la reunión del 29 de junio de 2017. Colocada en agenda de la subcomisión para la reunión del 03 de julio de 2017.

Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.18-SLO-2017, del 09 de noviembre de 2017. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2018, del 22



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 146

de marzo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-PLO-2018, del 1.° de mayo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.09-PLO-2018, del 23 de mayo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.14-PLO-2018, del 28 de junio de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.17-PLO-2018, del 18 de julio de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.01-PLE-2018, del 2 de agosto de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.01 SLO2018, del 22 de agosto de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.05 SLO-2018, del 26 de septiembre de 2018, en la que se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por un enunciado o título, cuatro considerandos, cuatro vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Su objeto es la creación de una comisión especial para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP), en las estaciones y almacenes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados designa una comisión especial para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP), con informe depositado en Secretaría General el 18 de julio de 2017, después de analizar la iniciativa y el indicado informe, decidió rendir un informe favorable con modificaciones, mediante el cual se sustituye el informe depositado el 18 de julio de 2017, y solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados el voto favorable para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita la creación de una comisión especial para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP) en las estaciones y almacenes.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 146

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que el Estado garantiza y protege de manera amplia la vida, la integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia;

Considerando segundo: Que la regulación para el uso, cuidado, instalación, supervisión y requisitos para la venta en estaciones y transporte de gas, está contemplada en leyes cuya competencia se le atribuye al Ministerio de Industria y Comercio, y en particular el Reglamento No.2119, sobre regulación y uso de gases licuados de petróleo (GLP), que data del 29 de marzo de 1972, requiere de una inmediata actualización, tras la explosión en varias envasadoras del país;

Considerando tercero: Que se hace inminente y necesaria la actualización y regulación de la venta en estaciones y transporte de gases licuados de petróleo (GLP), mediante una ley que garantice a la sociedad dominicana la tranquilidad, seguridad y garantías no solo de los que usan el carburante, sino de aquellos que viven a muy corta distancia de estas estaciones y almacenes;

Considerando cuarto: Que la creación de una comisión especial de la Cámara de Diputados, para la revisión, fiscalización y futura recomendación de un proyecto de ley que actualice la legislación existente sobre uso de gases licuados de petróleo (GLP), que no debe ser solo objeto de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, sino que amerita la participación de legisladores con conocimientos de salud, seguridad ciudadana, derecho civil y penal, medioambiente, legislación municipal, entre otros.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 37-17 del 3 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados;

Visto: El Reglamento No.2119, del 29 de marzo de 1972, sobre regulación y uso de los gases licuados de petróleo (GLP).



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 146

RESUELVE:

Primero: Solicitar a la Cámara de Diputados la creación de una comisión especial encabezada por la Comisión Permanente de Industria y Comercio, para la revisión de las leyes y reglamentos sobre regulación, instalación, seguridad y uso del gas licuado de petróleo (GLP) en las estaciones y almacenes.

Segundo: Disponer que la comisión especial creada se encargue de elaborar un anteproyecto de ley dirigido a fiscalizar y actualizar la legislación sobre uso e instalación de estaciones de almacenamiento y venta de gases licuados de petróleo (GLP).

Tercero: Conformar la comisión especial por diputados y diputadas con conocimientos en materia de administración pública, derecho, salud, seguridad ciudadana y medioambiente, la cual una vez creada tendrá un plazo de sesenta días para hacer las investigaciones pertinentes y rendir un informe detallado.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Mariano Montero Vallejo, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Leída la parte señalada del informe antes transcrito, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Dijo el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Someto el informe presentado por la Comisión, en virtud de que no tengo ningún turno solicitado".



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 146

Votación 011

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 128 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes, para que los próximos juegos nacionales sean celebrados en la provincia La Altagracia, teniendo como sede la ciudad Salvaleón de Higüey. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 05/10/2017. En Orden del Día el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.28 del 11/07/2018 En Orden del Día el 12/07/2018. Tomado en Consideración el 12/07/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.30 del 12/07/2018. Plazo vencido el 11/08/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 10/10/2018. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2019. *Número de Iniciativa: 05653-2016-2020-CD

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 146

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, recibido en fecha 10 de octubre de 2019, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES, PARA QUE LOS PRÓXIMOS JUEGOS NACIONALES SEAN CELEBRADOS EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, TENIENDO COMO SEDE LA CIUDAD SALVALEÓN DE HIGÜEY.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN

FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.6-SLO-2018 de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - c) Reporte No.564/18, del 20 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05653-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y

Recreación

Idioma: Español

Versión: 1.0.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 146

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el

cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes, para que los próximos juegos nacionales sean celebrados en la provincia La Altagracia, teniendo como sede

la ciudad Salvaleón de Higüey.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05653-2016-2020-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes, para que los próximos juegos nacionales sean celebrados en la provincia La Altagracia, teniendo como sede la ciudad Salvaleón de Higüey, tiene como proponente al diputado Juan Julio Campos Ventura. Depositada el 05 de octubre de 2017. En Orden del Día y quedó sobre la mesa en la sesión No.28 del 11 de julio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.30 del 12 de julio de 2018. Plazo vencido el 11 agosto 2018.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 17 de septiembre de 2018, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, tres vistas(os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al Presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes para que los próximos juegos nacionales sean celebrados en la provincia La Altagracia, teniendo como sede la ciudad Salvaleón de Higüey.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 146

solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes, para que los próximos juegos nacionales sean celebrados en la provincia La Altagracia, teniendo como sede la ciudad Salvaleón de Higüey, después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República instruir a las autoridades del Consejo Nacional de Estrategia Deportiva (CONED) para que los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2020 sean celebrados en la provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando segundo: Que los Juegos Deportivos Nacionales se realizaron por primera vez en el año 1937; fueron instituidos mediante la Ley No.1272, del 20 de marzo de 1937, y se determinó que su sede sería la ciudad Santo Domingo. En 1968 se celebraron los segundos juegos nacionales y, en 1977, los terceros, todos en el Distrito Nacional. Mediante Decreto No. 3124, del 18 de octubre de 1977, se dispuso que fueran celebrados cada dos años:

Considerando tercero: Que de los Juegos Deportivos Nacionales, trece en total hasta la fecha, diez han sido celebrados en provincias del interior como: Duarte, Barahona, San Pedro de Macorís, Espaillat, San Cristóbal, La Vega, San Juan, Valverde, La Romana y Monte Plata;

Considerando cuarto: Que La Altagracia actualmente es la provincia líder del país en cuanto a turismo, cuenta aproximadamente con cuarenta y un mil habitaciones hoteleras, y otras mil setecientas en construcción. Además, tiene el Aeropuerto Internacional de



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 146

Punta Cana, que recibe el sesenta y cuatro por ciento de todos los vuelos que llegan al país;

Considerando quinto: Que la provincia La Altagracia es la de mayor crecimiento y densidad poblacional en la República Dominicana, con una población de alrededor de doscientos setenta y tres mil doscientos diez habitantes, más los miles de turistas que semanalmente llegan por el Aeropuerto Internacional de Punta Cana;

Considerando sexto: Que es un clamor de la comunidad deportiva, de la juventud y de toda la sociedad altagraciana, que después de los Juegos Deportivos Nacionales, que tienen como sede la provincia Hermanas Mirabal, el próximo evento tenga como sede la ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al Presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Consejo Nacional de Estrategia Deportiva (CONED) para que los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2020 sean celebrados en la provincia La Altagracia, con sede en la ciudad Salvaleón de Higüey.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Carlos María García Gómez, miembros.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 146

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Carlos María García Gómez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Se le concedió el uso de la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien se expresó como sigue: "Nosotros, en esta iniciativa legislativa del honorable diputado Juan Julio Campos, nos vamos a suscribir al informe, que se basta por sí solo. Queremos aprovechar la ocasión para felicitar la vocación, la entrega y la diligencia del honorable secretario, diputado Juan Julio Campos, quien tuvo la visión, igual que otros diputados que tienen el interés de llevar estos juegos a sus provincias, pero, en este caso, se trata de la provincia de La Altagracia, una de las de mayor renombre internacional, que requiere un evento de esta naturaleza, para seguir proyectando las actividades propias del turismo. De manera que, diputado Juan Julio Campos, le felicito, porque ha tenido la visión, con una actividad de esta naturaleza, para seguir enmarcando a la provincia de La Altagracia, dentro del marco del crecimiento y de la proyección internacional en el ámbito del turismo. De manera que, a votar positivamente por el informe".

El siguiente turno fue otorgado al proponente, diputado Juan Julio Campos Ventura, quien expuso: "Es muy propicia la ocasión para nosotros agradecer a la Comisión Permanente de Deportes, a Pedro Botello, que la preside, y a los demás miembros, por rendir un informe favorable a un proyecto de resolución, iniciativa nuestra, que busca darle un 'plus' a la provincia de La Altagracia, la más



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 146

importante, en materia turística, de la República Dominicana. Esta resolución solicita al Ministerio de Deportes, y de manera especial al Presidente de la República, instruir para que los próximos juegos nacionales se celebren en la capital del turismo, la provincia de La Altagracia. ¿Por qué lo hacemos, honorable señor presidente, honorables legisladores?, porque los juegos nacionales, tal y como dice el texto que leyó la secretaria, ya han sido celebrados, desde su creación en 1937, en varias provincias de la República Dominicana, en el norte, en el sur y en la misma Región Este, donde está la provincia de La Altagracia, que nosotros tenemos el honor de representar en esta Cámara de Diputados. Estos juegos nacionales se han celebrado, para hablar de la región nuestra, en San Pedro de Macorís, La Romana y Monte Plata, o sea, en tres provincias, sin embargo, no se han llevado a la que, en los actuales momentos, tiene el mayor crecimiento de densidad poblacional, La Altagracia, que producto de eso vamos a tener otro representante más en esta Cámara; pero no solo estamos creciendo en densidad poblacional, sino que somos la cuarta provincia en aportes al PIB, y que genera el 70% de los dólares que llegan a este país, por concepto y materia turística. La Altagracia es la provincia que tiene el 45% de la oferta hotelera, y cada día crece más; es por donde entra más del 50% de los turistas que llegan al país, a través del Aeropuerto Internacional de Punta Cana. De manera que, instruir para que los próximos juegos nacionales sean celebrados en la provincia La Altagracia, es algo que además de beneficiar a la juventud, va a dejar muchas instalaciones deportivas que nos hacen falta a nosotros, los altagracianos. Por lo que, estamos solicitando a los diputados y las diputadas, aprobar esta importante resolución, a los fines de que los próximos juegos nacionales sean celebrados en nuestra natal y querida provincia de La Altagracia".

De su parte, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo desarrolló la siguiente intervención: "Quiero que mis primeras palabras sean para felicitar a todo el Bufete Directivo, y con ello, a los colegas diputados y diputadas de esta honorable Cámara, y para pedir que el Todopoderoso ilumine a cada uno de los hogares en este próximo año 2020, un año electoral, que sabemos que las pasiones, muchas veces, se exceden. Quisiéramos, desearles mucha prosperidad a todos los colegas diputados.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 146

Ciertamente, como ya ha dicho mi colega Juan Julio, este proyecto tiene mucha importancia; estos juegos se han celebrado en tres provincias de la región, que son tan importantes como la nuestra. Quisiéramos secundar este proyecto, porque en la provincia de La Altagracia ya no solamente viven altagracianos, sino, también, personas de diferentes provincias del país, y, entonces, además del crecimiento económico que tiene esta provincia, con este evento nacional, se le estaría dando un espaldarazo al deporte de allí. De manera que, quisiéramos pedirles a los colegas diputados y diputadas, que voten favorable por este proyecto, así estaremos dándole un respaldo absoluto a la provincia de La Altagracia, y sabemos que seremos unos excelentes anfitriones. Quiero hacer una acotación, y es que la provincia La Altagracia tiene el torneo de baloncesto más antiguo del país; precisamente en estos momentos se está celebrando la versión número cuarenta y seis, el único que comienza en diciembre y termina en enero, es decir, que toma dos años la participación de los altagracianos en diferentes disciplinas. De manera que, presidente, colegas diputados, pedimos el voto favorable, para que esta iniciativa sea aprobada en el día de hoy".

Continuó la discusión con la participación del diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez, quien manifestó: "Vamos a suscribir cada una de las cosas que externaba el proponente de la pieza, y a la vez felicitarlo, por esta iniciativa tan importante, así como también, los pronunciamientos que ha hecho el diputado Hamlet Sánchez Melo. También, decirles que además de las explicaciones que ellos han dado de la importancia que tiene nuestra provincia, nosotros nos hemos desarrollado en el deporte con disciplinas como el básquetbol, el softbol, el voleibol, entre otras muchas más que tenemos en nuestro pueblo. Por lo tanto, no nos vamos a extender, porque las explicaciones ya ellos las han dado muy bien, por lo que, vamos pedirles a todos los diputados y las diputadas, al país, que nos apoyen en esta gran iniciativa del legislador Juan Julio Campos Ventura, y que en esta mañana votemos masivamente por el proyecto".



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 146

El último turno del debate lo agotó el diputado Guido Cabrera Martínez, con los siguientes términos: "Nos vamos a adherir a los diputados antes mencionados, y también, decirles que nuestra provincia La Altagracia es una de las más pujantes de la República Dominicana. Ustedes van a todos los 'play', a los polideportivos, allá se está tratando muchísimo de que el deporte sea sumamente importante en nuestro país, hasta futbol se está jugando en la provincia La Altagracia, o sea, que nosotros nos merecemos esos juegos nacionales, nuestra provincia siempre está dispuesta a que esos juegos lleguen allá. Muchas gracias, y a votar, todos, positivo, por este proyecto de Juan Julio Campos Ventura".

Votación 014

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR, 4 DIPUTADOS EN CONTRA DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 15 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

En uso de la palabra concedida, el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera expresó lo siguiente: "Honorable presidente, quiero solicitar dejar sobre la mesa los puntos desde el 8.4.6 hasta el 11.2, para conocer el punto 12.1, que es el Presupuesto General del Estado, por favor, si es tan amable".



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 146

Votación 016

Sometida a votación la moción presentada por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que fuesen dejados sobre la mesa los puntos desde el No. 8.4.6 hasta el No. 11.2, para conocer el No. 12.1, que es la iniciativa número: 07113-2016-2020-CD: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 19 DIPUTADOS EN CONTRA DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto No. 12.1.	

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/10/2019 y aprobado el 12/12/2019 con informe de la Comisión Bicameral. (La Cámara de Diputados aprobó la solicitud de Comisión Bicameral en la sesión No.10 del 24/10/2019). Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2019.

»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD</u>

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 10 DIPUTADOS EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se leyó el informe que rinde la Comisión Bicameral, recibido en fecha 13 de diciembre de 2019. Según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el texto leído se transcribe íntegramente a continuación. A saber:



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 146

"INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.023913 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019.

EXPEDIENTE NO. 01186-2019-SLO-SE

INTRODUCCIÓN:

La iniciativa fue depositada el 01 de octubre de 2019, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 09 de octubre del mismo año. En esa misma fecha, el Pleno del Senado acordó la conformación de una Comisión Bicameral de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos de las cámaras legislativas que las faculta para la conformación de comisiones bicamerales con el objeto de procurar la conciliación de proyectos de ley que requieran altos niveles de acuerdo entre los sectores involucrados de forma que puedan ser ejecutados de forma viable. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República, la Comisión Bicameral para el estudio de dicho proyecto de ley quedó integrada de la siguiente manera:

- Dionis A. Sánchez Carrasco, presidente
- Rafael Calderón Martínez
- José Rafael Vargas Pantaleón
- Amílcar Romero
- José Hazim Frappier
- Charles Mariotti Tapia
- Félix María Nova Paulino
- Euclides Rafael Sánchez Tavárez
- Santiago José Zorrilla
- Félix Ramón Bautista Rosario



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 146

De igual modo, conforme a lo que establecen los artículos 258 y 262 del Reglamento Interno, se remitió una comunicación a la Cámara de Diputados para informar al Pleno de dicha Cámara que en sesión ordinaria 00156 de fecha 09 de octubre de 2019, se integró la Comisión Bicameral para el estudio del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2020.

En fecha 24 de octubre de 2019, la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República la integración de los diputados que conjuntamente con los senadores integrarán esta Comisión Bicameral:

- Ramón Antonio Cabrera, vicepresidente
- Víctor Enrique Mencía García
- > Rafaela Alburquerque
- Ramón Dilepcio Núñez Pérez
- Félix Antonio Castillo Rodríguez
- > Alfredo Pacheco Osoria
- José Altagracia González
- Gustavo Antonio Sánchez García
- > Máximo Castro Silverio
- Besaida Mercedes González de López
- Jesús Martínez Alberti
- Mirian Altagracia Cabral
- Ricardo de Jesús Contreras Medina
- ➤ Lupe Núñez Rosario
- > José Francisco Santana Suriel

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de ley General del Estado para el año 2020, fue remitido por el Poder Ejecutivo, acompañado de un informe explicativo que contiene los supuestos macroeconómicos, la política presupuestaria del Gobierno, así como el análisis de los ingresos del gasto y del financiamiento, previsiones económicas, políticas, planes y proyectos de inversión del Gobierno, la cuenta de ahorro inversión-financiamiento y las exenciones tributarias otorgadas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, del 17 de noviembre del 2006.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 146

El objetivo principal de la política fiscal para el año 2020 será concluir las iniciativas en materia de infraestructura, política social y el fortalecimiento institucional que permitan consolidar los avances de la presente administración. Con excepción de aquellas situaciones de carácter extraordinario y que por su impacto social no puedan ser diferidas, se ha limitado la incorporación de nuevas iniciativas en cualquier ámbito de gestión del Gobierno.

Para el año 2020, el Gobierno prevé un contexto macroeconómico en el que la economía dominicana continúe creciendo a una tasa real de 5%, y la inflación anual se estima que alcance un 4%. Tomando estos supuestos como referencia y los objetivos de la política tributaria, se proyecta que los ingresos fiscales para el año 2020 se incrementarán en un 8.8% respecto a lo presupuestado en el año 2019, equivalente a 15.3% del Producto Interno Bruto (PIB).

Conforme a los informes de los organismos internacionales, al igual que en ocasiones previas, el país enfrenta un contexto internacional desfavorable como resultado de las desaceleraciones del crecimiento de las economías de los principales socios comerciales del país y sus efectos en el desempeño de las actividades productivas y en las recaudaciones del Estado. Esta situación motiva al Gobierno a continuar el manejo responsable de las finanzas públicas para garantizar concluir el período con cuentas presupuestarias ordenadas que aseguren la sostenibilidad fiscal y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.

Por otra parte, el total de las erogaciones programadas ascenderán a Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Diecinueve Millones Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres pesos dominicanos (RD\$997,119,172,943.00), de las que Setecientos Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Diez pesos dominicanos (RD\$723,274,350,010.00) corresponderían a gastos corrientes y Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Millones Veintidós Mil Novecientos Treinta y Tres pesos dominicanos (RD\$137,800,022,933.00) a gastos de capital; mientras que el resto de las erogaciones, Ciento Treinta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil peso dominicanos (RD\$136,044,800,000.00), estarían destinadas al pago de amortización de deuda pública, aportes de capital a entidades nacionales e internacionales, pago de membresías a organismos internacionales, sentencias condenatorias de los tribunales de la República y pagos por concepto de expropiaciones a particulares.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 146

No obstante de las restricciones que nos imponen las condiciones prevalecientes en el contexto internacional, el objetivo fundamental de la política de gastos del Gobierno será continuar priorizando el gasto social, al cual se ha asignado el 47% del gasto presupuestado, equivalente a RD\$403,056.6 millones, considerado especialmente para la política de gastos a los sectores de educación preuniversitaria y salud que han recibido incrementos de RD\$23,952.9 millones y RD\$13,275.0 millones respectivamente. Adicionalmente, se asignaron otras partidas importantes de gastos a estos sectores.

En consonancia con lo antes expuesto, a continuación, presentamos una relación detallada de los principales proyectos y actividades que han sido priorizados en materia de gastos por esta administración, la mayoría de los cuales serán concluidos durante el próximo año.

SERVICIOS SOCIALES:

- Educación:
 - ✓ Ampliación del Programa Educativo Jornada Extendida "Raciones Alimenticias" RD\$20,157.6 millones.
 - Expansión de la educación en la primera infancia: RD\$5,960.5 millones.
 - ✓ República Digital: RD\$7,343.9 millones.
- Aumento del capital de Servicio Nacional de Salud, SENASA: RD\$720.0 millones.
- Pobreza extrema: RD\$800.0 millones.
- Programas de protección social (Gabinete Social): RD\$17,249.0 millones.
- Construcción y remodelación de hospitales: RD\$6,809.0 millones.

INFRAESTRUCTURA:

- Estaciones de pasajeros interurbanas en el Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional RD\$1,500.0 millones.
- Mejoramiento de la infraestructura vial: RD\$2,002.0 millones.
- Segunda línea del Teleférico de Santo Domingo: RD\$4,000.0 millones.
- Programas de construcción y rehabilitación de acueductos: RD\$9,820.9 millones.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 146

- Proyecto de Mejoramiento Urbano, Social y Ambiental del Barrio Domingo Savio: RD\$2,400.0 millones.
- Construcción y reconstrucción de cañadas: 1,000.0 millones.
- Ampliación de la capacidad de servicio del Metro de Santo Domingo: RD\$2,561.7
 millones.
- Presa Monte Grande: RD\$6,045.0 millones.
- Proyecto Azua II: RD\$1,000.0 millones.

SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA:

- Ampliación de la cobertura del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1: RD\$5,000.0 millones.
- Construcción de puestos de control y vigilancia en la zona fronteriza de alta tecnología: RD\$300.0 millones.

SECTORES PRODUCTIVOS:

- Apoyo a los pequeños productores sector agropecuario (FEDA): RD\$1,000.0 millones.
- Capitalización del Banco Agrícola: RD\$1,000.0 millones.
- Mantener el apoyo al PROMIPYME: RD\$500.0 millones.
- Fondo Nacional de Garantías RD\$100.0 millones.
- Quisqueya Invierte: RD\$50.0 millones.
- Fondo Confía: RD\$75.0 millones.

MEDIO AMBIENTE:

- Proyecto de recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República Dominicana (agroforestal): RD\$2,453.0 millones.
- Dominicana Limpia: RD\$500.0 millones.

OTROS:

- Plan de Humanización del Sistema Penitenciario: RD\$4,200.0 millones.
- Subsidio sector eléctrico: RD\$24,102.0 millones (US\$450.0 millones).
- Gastos electorales: RD\$8,300.0 millones.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 146

• Aumento a transferencias de los Ayuntamientos: RD\$800.0 millones.

El monto de financiamiento requerido en el año 2020 para complementar las recaudaciones alcanzaría la suma de RD\$246,295.8 millones, de los cuales se proyecta que un total de RD\$86,612.1 millones provendrían de fuentes internas y RD\$159,986.7 millones de fuentes externas. Del total del financiamiento, un monto de RD\$86,908.6 millones se destinarán a la amortización de la deuda, RD\$4,500.0 millones a expropiaciones, RD\$2,150.8 millones a pago de sentencias dictadas por tribunales de la República, RD\$39,649.6 millones a disminución de otros pasivos y RD\$2,835.8 millones de aportes de capital, incluyendo las membresías de organismos internacionales.

PROCESO DE ESTUDIO:

Para el estudio la citada iniciativa, la Comisión Bicameral realizó un cronograma de trabajo con el objetivo de escuchar sugerencias y opiniones de varios sectores involucrados en su contenido.

En la primera reunión de trabajo y de común acuerdo con sus integrantes, se diseñó un cronograma de trabajo y una propuesta metodológica para analizar la iniciativa presupuestaria.

En este sentido, decidió recibir en primer orden, a los representantes de las instituciones responsables de formular el Presupuesto General del Estado, así como de verificar la consistencia con los parámetros a nivel de los ingresos proyectados y los gastos estimados, su distribución funcional y los programas y proyectos prioritarios incluidos en la política presupuestaria.

En reunión sostenida el 05 de noviembre del año en curso fueron recibidos:

MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓ Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro de Hacienda
- ✓ Lic. Martín Zapata, viceministro de Políticas Tributarias
- ✓ Licda. Cynthia Arias, directora de Negociaciones Crediticias
- ✓ Lic. Omar García Portalatín, por el Departamento de Crédito Público



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 146

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO:

- ✓ Lic. Luis Reyes, director general de Presupuesto
- ✓ Lic. Odilys Hidalgo, directora de Servici os Económicos
- ✓ Lic. Alejandro Mercedes, asesor

Durante esta reunión, los representantes de las citadas instituciones explicaron los argumentos y justificaciones en los que se fundamenta la elaboración del Presupuesto General del Estado para el año próximo. Explicaron que este proyecto de ley ha sido formulado tomando como base los recientes cambios desfavorables en el contexto económico internacional, la desaceleración de las economías de nuestros principales socios comerciales y su incidencia en el crecimiento de nuestras actividades productivas, motivando aún más la continuidad del manejo responsable de las finanzas públicas, que garanticen al término del período de Gobierno, la sostenibilidad fiscal y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.

En el mismo contexto, la Comisión acordó recibir a los sectores y/o instituciones interesadas en ser escuchadas, para que pudieran plantear sus reclamos y propuestas presupuestarias, de forma que, posteriormente, la comisión las discutiera y en caso de asumirlas, presentarlas ante las autoridades formuladoras del proyecto de Presupuesto 2020, para fines de ponderación.

Para cumplir con tales propósitos, en las reuniones subsiguientes, la comisión recibió noventa (90) invitados de los sectores público y privado, de los cuales citamos a los siguientes:

Por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

- ✓ Dra. Emma Polanco, rectora magnífica
- ✓ Ricardo Severino, director de planificiación
- ✓ Fabio Roa, contralor
- ✓ Alejandro Ozuna, vice-rector docente
- ✓ Pablo Valdez, vice-rector administrativo
- ✓ Antonio Medina, vice-rector extensión



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 146

- ✓ Juan A. Cerda Luna, secretario general
- ✓ Arelis Sánchez, asistente Rectoría
- ✓ Augusto Pérez, auxiliar administrativo
- ✓ José A. Candelario, administrador
- ✓ Richard García, profesor
- ✓ Rafael Portorreal, administrativo

Por el Ministerio de Obras Públicas:

- ✓ lng. Ramón Antonio Pepín, ministro
- ✓ lng. Euclides Sánchez, viceministro
- ✓ Sra. Miguelina Figueroa directora general del despacho
- ✓ Sra. Patria Taveras, directora del gabinete
- ✓ Sr. Domingo Lora, director general administrativo y financiero
- ✓ Sr. Freddy Caba, director administrativo del ministro
- ✓ Sra. Cidenia Figari, directora general técnica
- ✓ Sra. Eugenia de los Santos, directora unidad ejecutora de proyectos

Por la Dirección General de Aduanas (DGA):

- ✓ Lic. Enrique Ramírez Paniagua, Director General
- ✓ Martín Zapata, Viceministro de Hacienda
- ✓ Solangie Carbonell, Gerente
- ✓ Eduardo Rodríguez, Asesor

Asociación Dominicana de Empresas Fronterizas (ADEFRO)

- ✓ Manuel Tavárez, presidente
- ✓ José Luis Taveras, asesor legal
- ✓ Salvador Estévez, presidente grupo Banamiel
- ✓ José Horacio López, vice-presidente Grupo Banamiel
- ✓ Elías Ignacio Cruz, presidente Caribbean Pallet Company
- ✓ Adolfo Severino, presidente Yellow Days



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 146

Por Oxfam Committee for Famine Relief (Oxfam):

- ✓ Sr. Raúl de Río, director de Oxfam Internacional en la República Dominicana
- ✓ Glenys de Jesús Checo, responsable de programas sociales
- ✓ Rafael Jovine, oficial programas/investigador
- ✓ Jenny Torres, coordinadora
- ✓ Alejandra Aguiar, oficial de comunicación

Por la Asociación de Importadores de Vehículos Usados (ASOCIVU)

- ✓ Sr. Ángel Alberto Then, Presidente Ejecutivo
- ✓ Enrique Fernández, presidente ejecutivo, ACOFAVE
- ✓ Marlon Bonnelly, presidente ANADIVE
- ✓ José Fernández, presidente ADECI
- ✓ Ramón Antonio Burgos, director ejecutivo ASOCIVU

Por la Junta Central Electoral (JCE)

- ✓ Julio César Castaños Guzmán, presidente
- ✓ Dr. Roberto Saladín Selín, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria
- ✓ Lic. Miguel Ángel García, Director de Informática
- ✓ Lic. Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones
- ✓ Lic. Diómedes Ogando, Director Financiero
- ✓ Lic. Rosa Elizabeth Morillo, Auditora Interna
- ✓ Lic. Laura Castellanos, Directora de Comunicaciones

Por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

- ✓ Sr. Magín Díaz, Director General de Impuestos Internos (DGII)
- ✓ Romeo Ramlakhan, Coordinador de Gabinete
- ✓ Sarah Sanchís, Gerente de Estudios Económicos y Tributarios



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 146

Por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC):

- ✓ Ing. Ramón Antonio Pepín, ministro
- ✓ Euclides Sánchez, viceministro
- ✓ Miguelina Figueroa, directora General del Despacho
- ✓ Eugenia de los Santos, directora Unidad Ejecutora de Proyectos
- ✓ Domingo Lora, director General Administrativo y Financiero
- ✓ Freddy Caba, director Administrativo del Ministro
- ✓ Cidenia Figari, directora General Técnica
- ✓ Patria Taveras, directora del Gabinete

Por el Tribunal Superior Electoral (TSE):

✓ Dr. Román Jáquez, presidente

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN BICAMERAL:

Durante el proceso de estudio de la iniciativa legislativa, la Comisión leyó el proyecto de ley sobre el Presupuesto General del Estado para el año 2020, procediendo a discutir uno por uno los 63 artículos de la propuesta y analizando los reclamos de aumento presupuestario de las instituciones recibidas.

Dichos reclamos estuvieron enfocados en los siguientes aspectos:

- 1.- Aumento de la partida presupuestaria destinada a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- 2.- Aumento de la partida destinada a la Junta Central Electoral.
- 3.- Aumento de la partida presupuestaria destinada para el Tribunal Superior Electoral.
- 4.- Revisión del artículo 18 del referido proyecto de ley, por entender que el mismo pudiera resultar inaplicable y contrario al espíritu de la Ley 28-01, vigente.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 146

5.- Revisión del contenido del artículo 24, en lo relativo al levantamiento durante el próximo ejercicio fiscal, de la prohibición de instalación de nuevas bancas de lotería, prevista en el artículo 8 de la ley No.139-11.

Terminado el proceso de revisión íntegra del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020 y sus anexos; así como de haber escuchado la posición de las autoridades competentes, de las instituciones interesadas y de los propios legisladores que la integran, esta Comisión Bicameral, como resultado del proceso de estudio y análisis del referido proyecto, acordó con los responsables para la formulación del mismo, la necesidad de que el Poder Ejecutivo remita al Congreso de la República una adenda al Proyecto, orientada a modificar el contenido de los artículos 18 y 24 del mismo, de forma que su ámbito regulatorio se ajuste a las disposiciones legales vigentes y al espíritu que motivo dichas leyes. Una vez remitida la adenda por parte del Poder Ejecutivo y luego de ser tomada en consideración, la misma deberá ser conocida como parte integral de este informe.

Por lo antes expuesto, la Comisión Bicameral **HA RESUELTO: rendir informe favorable** del Proyecto de ley del Presupuesto General del Estado para el año 2020 y a la vez se permite solicitar a los plenos congresuales, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución y en los Reglamentos Internos de ambas cámaras.

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:"

SENADORES:

COMISIONADOS: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente. Rafael Porfirio Calderón Martínez, José Rafael Vargas Pantaleón, Amílcar Jesús Romero Portuondo, José Emeterio Hazim Frappier, Charles Noel Mariotti Tapia, Félix María Nova Paulino, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Santiago José Zorrilla y Félix Ramón Bautista Rosario, miembros.

FIRMANTES: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente. Rafael Porfirio Calderón Martínez, Amílcar Jesús Romero Portuondo, José Emeterio Hazim Frappier, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Euclides Rafael Sánchez Tavárez y Félix Ramón Bautista Rosario, miembros.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 146

DIPUTADOS:

COMISIONADOS: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, vicepresidente. Víctor Enrique Mencía García, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Rafaela Alburquerque de González, Alfredo Pacheco Osoria, Máximo Castro, José Altagracia González Sánchez, Gustavo Antonio Sánchez García, Besaida Mercedes González de López, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Lupe Núñez Rosario y José Francisco Santana Suriel, miembros.

FIRMANTES: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, vicepresidente. Víctor Enrique Mencía García, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Rafaela Alburquerque de González, Máximo Castro, José Altagracia González Sánchez, Gustavo Antonio Sánchez García, Besaida Mercedes González de López, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ricardo de Jesús Contreras Medina y Lupe Núñez Rosario, miembros.

Concluida la lectura del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Se le concedió la palabra al presidente de la Comisión de Hacienda y vicepresidente de la Comisión Bicameral, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien expresó lo siguiente: "En el día de hoy, por última vez, presento un Presupuesto General del Estado, porque no me presentaré como legislador, en las próximas elecciones. En estos trece años que tengo como legislador, he presentado este Presupuesto, por lo menos, diez veces, porque en otras oportunidades lo he compartido con el colega Lupe Núñez. Quiero decirles que me siento orgulloso de haberlo hecho todas esas veces, desde el 2006, en el Gobierno del doctor Leonel Fernández Reyna, y ahora en el de mi Presidente Danilo Medina Sánchez. ¿Y por qué me siento orgulloso de haber presentado esos presupuestos?, porque han sido desarrollistas, han desarrollado a la República Dominicana durante esos trece años que los he presentado; en esas diez ocasiones, he visto a mi República Dominicana crecer, la he visto florecer en infraestructura, y también, en contenido, en desarrollo humano. Por eso, a pesar de que hemos presentado presupuestos deficitarios, han tenido un propósito, y se ha conseguido. En el día de hoy presentamos un Presupuesto General del Estado de novecientos noventa y siete mil ciento diecinueve millones de pesos dominicanos (RD\$97,119,000,000.00), ¡tremendo presupuesto!, porque la economía



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 146

dominicana se estima que va a crecer un 5% en el 2020, como ha venido creciendo desde esos años que les he hablado, durante esos gobiernos peledeístas. Estos ingresos que vamos a tener en el 2020, son de setecientos cincuenta mil ochocientos veintitrés millones, y los gastos van a ser superiores, en ochocientos sesenta y un mil setenta y cuatro millones, por eso es que tiene un déficit de ciento diez mil doscientos cincuenta y un millones. ¿Qué se va a hacer con eso?, en los informes se leyeron muchas obras, asuntos específicos, que se van a hacer, pero, por eso estoy destacando algunas situaciones que tiene esto. En este Presupuesto se van a amortizar deudas por ciento treinta y seis mil cuarenta y cuatro millones, y se van a pagar de intereses, ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta millones. El Presupuesto va a tener un financiamiento, que lo vamos a ver más adelante, de doscientos doscientos millones cuarenta seis mil noventa cinco (RD\$246,295,000,000.00), esas son las cifras que tiene. Quiero destacar cuáles son las principales erogaciones que tendrá este Presupuesto. El Ministerio de Educación va a recibir ciento noventa y cuatro mil quinientos veintitrés millones, ¡ciento noventa y cuatro mil!, oigan qué cifra, ciento noventa y cuatro mil quinientos veintitrés millones; Salud, noventa y cuatro mil quinientos treinta y seis; Obras Públicas, cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco; Presidencia de la República, sesenta y siete mil quinientos cincuenta y tres, recuerden que Presidencia de la República, incluye a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), y los intereses de la deuda, ahí están, ya dijimos ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta. Esos son los principales montos que conlleva esto. ¿En qué se basó este Presupuesto?, dijimos que para calcularlo, vamos a tener un crecimiento de un 5%, una inflación de un 4%, que nunca se alcanza, nunca llega. En eso, nuestro Gobierno ha mantenido una política monetaria eficiente que no ha permitido que la inflación crezca, que es uno de los principales impuestos que tiene un país; ha estado igual, a un 4%; el dólar se está fijando a 53.50% por uno, es lo que se presupuesta, lo que se calcula, pero nunca alcanza esa tasa. La verdad es, colegas diputados y diputadas, que estos presupuestos que presenta el Gobierno han sido responsables, porque han mantenido la estabilidad macroeconómica, que es eso que estamos diciendo; crecimiento económico, inflación controlada, eso han sido estos presupuestos. ¿Por qué decir que no



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 146

distribuyen el ingreso como nosotros hemos dicho?, ¿este es un Presupuesto que no distribuye el ingreso?, ¿y qué significa, por ejemplo, cuando en este Presupuesto se pone un préstamo para el Metro?, el Metro, ¿qué significa?, el Metro, ¿no significa desarrollo?, ¿no significa un ahorro para los ciudadanos y las ciudadanas?, ¿eso no significa ahorro en tiempo?; la tanda extendida, ¿no es una distribución del ingreso a los que menos tienen?, ahí no solamente hay educación, también hay alimentación, y genera producción; ¿y las estancias infantiles?, ¿eso, entonces, no es distribución del ingreso entre los que menos tienen? En el día de hoy veo que Ñiñín (se refiere a la diputada Rudy Méndez) se ha tomado toda la prensa con el 9-1-1 en Barahona, y todos los diputados y las diputadas quieren que eso llegue a sus provincias; y eso sale de este Presupuesto al que llaman 'armatrote', pero en este Presupuesto (lo muestra) es que está todo eso. De manera, colegas diputados y diputadas, que quiero invitarles a que lo aprobemos, que es un buen Presupuesto, pero no lo aprueben porque sí, no lo aprueben solo porque si no se aprueba este, el Gobierno continuaría con el que está, y podría aprovechar los demás ingresos para hacer otras cosas, ¡no!, apruébenlo porque es un buen Presupuesto, el país lo necesita. Gracias, presidente, por permitirme la palabra. Gracias, colegas diputados y diputados, por haberme puesto atención en este tema tan importante".

El próximo turno del debate se le otorgó al diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien desarrolló la siguiente intervención: "Señor presidente, distinguidos colegas diputadas y diputados, los voceros fuimos designados en la Comisión Bicameral que estudió este importante proyecto, pero, lamentablemente, y es bueno que el país lo sepa, esa Comisión nunca se dedicó a estudiarlo, y solo se limitó a escuchar las propuestas, tanto de algunos sectores, como de funcionarios de las distintas dependencias gubernamentales, e incluso, en la conclusión, que siempre se somete el proyecto a la aprobación o no de la Comisión, tampoco se hizo ese procedimiento. Entonces, señor presidente, eso nos obliga a nosotros a presentar aquí una serie de modificaciones que veníamos acumulando y preparando para esta importante pieza. Nos dijo nuestro querido presidente de la Comisión de Hacienda y vicepresidente de la Comisión Bicameral, que él venía a hablar por última vez sobre el



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 146

tema del Presupuesto, porque ya se iba, y resulta que esta última vez, lamentablemente, ha venido a defender un proyecto que adolece de grandes deficiencias. Tengo aquí, en mis manos (lo muestra), para que el país lo conozca, un trabajo, una autopsia fiscal, que tiene algunos 'tips', que son extremadamente importantes, porque este Presupuesto, a pesar de lo que se ha querido vender y pintar, contiene grandes limitaciones para servir como lo que verdaderamente debe ser, un instrumento de desarrollo de un país determinado. ¿Por qué?, porque es un Presupuesto que en esta etapa, para el año 2020, otorga una gran cantidad de dinero para propaganda y publicidad, precisamente, en un momento en que estamos abocados a asistir a dos procesos electorales. Entonces, en este año fiscal que termina ahora, el día 30 de diciembre, nosotros nos encontramos con la cruda realidad de que se ha gastado, joigan bien!, cinco veces más en publicidad que, por ejemplo, en el renglón de viviendas sociales. Y entonces, cómo puede un Presupuesto que lleva el mismo norte del anterior, el que cursa en este año, ser un verdadero instrumento de desarrollo, cuando el tema de la salud pública se queda rezagado. Por eso, señor presidente, nosotros estamos proponiendo en nuestra modificación, mover una cantidad de recursos, alrededor de seis mil millones de pesos, para añadirlos al sector Salud Pública, y damos los detalles por escrito, por razones de economía de tiempo, ya este hemiciclo va a tener la oportunidad de leerlos. Pero, también, nosotros entendemos que sería extremadamente importante atender problemas fundamentales de la República Dominicana, como es el caso de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que parecía haber consenso en la Comisión, de que teníamos que incluirle quinientos millones de pesos más (RD\$500,000,000.00), para poder desarrollar los recintos universitarios que hay en todo el territorio nacional. Problemas fundamentales, como la lucha contra la violencia intrafamiliar, son dejados de lado, por este Presupuesto. Problemas como la atención primaria, viviendas, agua potable, son dejados de lado por este instrumento, con el agravante, admitido aquí en el turno anterior, de que tiene un déficit, querido presidente de la Comisión, que no es de ciento diez mil millones de pesos (RD\$110,000,000.00), es casi el doble, porque llega a los doscientos mil millones de pesos (RD\$200,000,000,000,000), ¿por qué?, porque las recaudaciones, como pasó en el año en curso, lamentablemente, están sobreestimadas, y al final, quienes repitan, van a tener que estar



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 146

aquí aprobando una nueva ley de modificación, o Presupuesto Complementario. Por eso, el Partido Revolucionario Moderno tiene estas modificaciones (las muestra) que vamos a someter ante este Pleno en el momento de las votaciones, y, obviamente, si se mantiene la pieza como está, no podremos votar por ella, por entender que en la forma como está concebida, no responde a los sagrados intereses de la mayoría de los dominicanos, que esperan un Presupuesto que los ayude, y que el Gobierno, con sus políticas públicas, ayude a resolver los principales problemas de la Nación dominicana".

El diputado Máximo Castro participó en la discusión con la siguiente ponencia: "Como decía el presidente de la Comisión, que tenía diez años dirigiéndola y esos presupuestos, debo decir que para nosotros este es el número treinta y tres que hemos aprobado, y, probablemente, esta pudiera ser mi última comparecencia en este hemiciclo. Pero, debo decir lo siguiente: los presupuestos, en cualquier democracia, de acuerdo a tratadistas, a economistas, son un instrumento de desarrollo, pero son un instrumento de desarrollo cuando participamos todos haciendo propuestas, sobre todo, los que tenemos a quién representar. En ese sentido, nosotros habíamos hecho una propuesta para un municipio de mucha importancia en la República Dominicana, Villa Bisonó-Navarrete, donde nació uno de los líderes más importantes del siglo pasado, y planteamos en la Comisión, delante del ministro de Hacienda y del director de Presupuesto, la necesidad de que a ese municipio se le asignara una partida para la segunda etapa del acueducto Navarrete-Villa Bisonó, que apenas tiene un 40% de agua, un municipio que empieza su desarrollo con muchas industrias, sobre todo la del tabaco. Desgraciadamente, no se me escuchó, aunque recibí una noticia del director de Presupuesto, de que se estaría planeando por otra vía complacer a Navarrete, un pueblo que tiene movimientos sociales, que, realmente, los expresa en las calles, luchando por los servicios. Entonces, nosotros estampamos nuestra firma, actuamos con la responsabilidad que hemos mantenido durante casi treinta y cuatro años, pero, ¿qué pasó?, que lo que planteó el presidente de la Comisión de Hacienda, me hace cambiar la posición que tenía, porque conozco lo que ha pasado aquí con un Presupuesto que no aprobé. ¿Y



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 146

saben por qué aunque yo debiera decir treinta y cuatro, nada más digo treinta y tres?, porque hubo un Presupuesto que no se aprobó, y, entonces, el Gobierno siguió trabajando con el viejo. Al recordar el presidente de la Comisión, que si no se aprueba el Presupuesto, se sigue trabajando con el viejo, realmente, me atemoricé, y tuve que cambiar mi estrategia. Mi bloque del Partido Reformista, hará uso de su libertad para votar en esta pieza de Presupuesto, porque nosotros tenemos un criterio diferente; ellos, como yo, tienen algunas quejas, inquietudes de sus provincias, y malo sería que no permitamos, a través de lo que el presidente considere, que ellos se pronuncien, para que los escuche su población. Creo que estamos en un momento de entender y comprender las cosas, y fijaos bien, queridos colegas, ¡fijaos bien!, con el anuncio que hizo el presidente de la Comisión, ¡cuidadito!, porque aquí van a haber elecciones, por lo que, entiendo que es una amenaza. Y por esa razón, nosotros, presidente, colegas diputados y diputadas, como siempre, vamos a asumir la responsabilidad que hemos asumido, porque quien habla no es como el avestruz, que se esconde debajo de la tierra, no, además, tengo cabeza para pensar, que nunca la dejo allí afuera, y tengo un partido que me orienta, y sé pelear, y peleo con el tamaño que tenemos, no me le paso al tiempo, ni a la naturaleza. Por el temor que acaba de penetrar en mí, debo decir lo siguiente: por las elecciones que vienen, por los partidos políticos, por la Junta Central Electoral, que tendrá que montar las elecciones, debe ser una gran preocupación, ¡fijaos bien!, vuelvo a decir, lo que planteó el presidente de la Comisión. Repito, por la Junta Central Electoral, por los partidos políticos y por las elecciones que vienen, acudiendo a Alfonseca, en la convención de 1907, cuando dijo: 'Hay que votar por esa iniquidad', por la amenaza del presidente de la Comisión. Mi bloque queda en libertad para votar de acuerdo a sus inquietudes, y creo que el presidente será condescendiente y le facilitará la palabra a los colegas diputados de nuestro bloque".



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 146

En la prosecución del debate, se le concedió un turno al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien externó: "En el momento que conocemos este Presupuesto General del Estado para el año 2020, nos damos cuenta cuánto ha crecido la República Dominicana con relación al mundo. Solamente pensar que en el año 1996, cuando asumimos, el Partido de la Liberación Dominicana, la dirección del Estado, el Presupuesto era de veintiséis mil millones de pesos (RD\$26,000,000,000.00), y hoy estamos enfrentados a una realidad de crecimiento de la República Dominicana, gracias a la conducción y a la generación de confianza de los inversionistas. Hoy estamos sometiendo un Presupuesto de novecientos noventa y siete mil millones de pesos (RD\$997,000,000,000.00), lo que quiere decir que bajo los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, la República Dominicana ha crecido treinta y ocho veces, o sea, somos treinta y ocho veces más grandes de lo que fuimos cuando dirigimos el Estado en el 1996. Independientemente de todo eso, este Presupuesto que estamos conociendo hoy está abocado a muchas contingencias. Aparte de que tenemos grandes compromisos, que saludamos las fiestas de cada uno de los bloques, que celebraron la semana pasada, y que nosotros, como partido, nos abocamos a celebrar hoy, a la cual invitamos a los honorables diputados, anoche me tomé el tiempo para poder presentar ante todos ustedes lo que pudieran ser algunos 'tips', algunas cosas que pudiéramos resaltar. Le pido al honorable presidente su anuencia para que me permita presentar unas imágenes, que no son puntualizaciones, a los fines de poder hablar, de poder sostener nuestros comentarios con cierta propiedad. Presidente, estoy a merced de la aprobación suya. (El diputado presidente dispuso la proyección solicitada.) Me gustaría que le fueran dando 'clicks' a las vistas en Power Point, por favor. Decíamos, y reitero que anoche me tomé el tiempo, y saben lo que implica conocerlo en detalle, que este Presupuesto está abocado a la revisión del alza del PIB, en un ajuste de espacio presupuestario, en función del crecimiento general de la economía. Decimos, y que sigan las imágenes, por favor, que el 47%, aproximadamente, de este Presupuesto va al incremento de la cobertura y la eficiencia de la educación, los servicios de salud y la



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 146

protección social. La próxima lámina es el fiel cumplimiento del Presupuesto General para la educación con el 4% del PIB, destinado a la educación preuniversitaria, la ampliación de la jornada extendida, la República Digital, la alimentación escolar, 'Quisqueya Aprende Contigo', y el Bono Escolar Estudiando Progreso'. Y en esa misma dirección, focalizamos en los sectores relacionados a la población más vulnerable; en el financiamiento del sector agropecuario a través del FEDA; las MIPYMES y otras instituciones que tienen que ver con el crecimiento de la economía. Honorables diputados, yo me permito decirles, si es que me lo permiten, que en este Presupuesto está concebida la construcción de la segunda línea del teleférico, que implica no menos de cuatro mil millones de pesos; la construcción del Tramo III de la Avenida Circunvalación de Santo Domingo, profesor Juan Bosch, tres mil quinientos millones de pesos (RD\$3,500,000,000.00); la ampliación del servicio de la Línea I del Metro de Santo Domingo, que son dos mil quinientos millones de pesos (RD\$2,500,000,000.00); la construcción de estaciones de pasajeros interurbanas en el gran Santo Domingo y el Distrito Nacional, de mil quinientos millones de pesos (RD\$1,500,000,000.00). La cobertura del 9-1-1 en el territorio nacional, demanda que han venido solicitando, en cada una de sus demarcaciones, los diputados de las diferentes provincias está contemplada en este Presupuesto, es decir, cubrir las treinta y una provincias y el Distrito Nacional con la asistencia del 9-1-1. La anualización de las medidas aplicadas a partir de abril de 2019, el incremento del salario mínimo y la pensión mínima del sector público, de cinco mil millones de pesos (RD\$5,000,000,000.00) a diez mil millones de pesos (RD\$10,000,000,000.00); el incremento del 10% de las pensiones en salarios de diez mil a veinte mil pesos; y el 5% de las pensiones en salarios de veinte mil a treinta mil pesos. Entendiendo la posición de los honorables diputados de los demás bloques, solicito el apoyo a esta pieza presupuestaria, sobre la base de que la ejecución de la misma será para dos gobiernos en el año 2020. Nosotros esperamos que el Gobierno, y es nuestra propuesta, que termina el presidente Danilo Medina, pueda ser continuado por Gonzalo Castillo. El 25% del Presupuesto deberá ser ejecutado por el gobierno que se



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 146

instale el 16 de agosto del año 2020. Por lo tanto, si la oposición aspira a que su candidato se ponga 'la ñoña', que sepa que el 25% del Presupuesto que estamos sometiendo hoy, sería ejecutado por el gobierno que va a entrar el 16 de agosto. Entonces, sin discursitos de esos que estamos acostumbrados que hace la oposición, que se sepa que este Presupuesto será ejecutado por dos gobiernos en el año 2020".

De su parte, el diputado Henry Modesto Merán Gil agotó un turno en el que expresó: "El honorable Gustavo Sánchez ha dejado la pista caliente, y yo procuro no calentarla más, con la venia de los colegas diputados y diputadas. Presidente, el bloque de diputados de la Fuerza del Pueblo, desgraciadamente, no pudo participar en los trabajos de la Comisión Bicameral, porque ningún miembro de nuestro bloque fue incluido en dicha comisión. Sin embargo, nosotros, como bloque asistido por un equipo técnico del partido y algunas organizaciones de la sociedad civil, sí estudiamos a fondo, técnica y políticamente, el proyecto de Presupuesto General del Estado del año 2020. Y en ese sentido, hemos detectado una serie de vicios, de irregularidades, que perfectamente pueden ser corregidas a través de una propuesta de modificación que vamos a someter a este hemiciclo en unos minutos, a través de la Secretaría General. Estamos claros que el Estado no puede dirigirse sin un Presupuesto aprobado por este Congreso Nacional, más aún, de no aprobarse, regiría, según el artículo 234 de la Constitución de la República, el Presupuesto del año anterior. Ahora bien, sí debemos, y tenemos la responsabilidad política y legislativa, estructurar y aprobar un buen Presupuesto, que el equilibrio en la asignación presupuestaria, por sus capítulos, sea la que más le conviene al pueblo dominicano. En ese sentido, nosotros proponemos reorientar las siguientes partidas, de los capítulos que vamos a señalar, sobre la premisa de que no encierra un incremento al propio proyecto de Presupuesto que estamos conociendo, sino, más bien, la reorientación de estas partidas que tienen que ver con abultamientos en algunos ministerios del Estado dominicano, en cuanto a los recursos que



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 146

recibirían, y destinar el excedente en la ejecución de estos ministerios, hacia áreas de más impacto social y más conveniencia en términos de calidad de vida de los dominicanos y las dominicanas. Por ejemplo, proponemos asignar seis mil ciento treinta y un millón de pesos (RD\$6,131,000,000.00), para permitirle al primer nivel de atención primaria del Estado dominicano, en términos de Salud Pública, operar de manera correcta; son doce mil millones de pesos (RD\$12,000,000,000.00) que sigue necesitando el Ministerio de Salud Pública, para poner en ejecución, finalmente, el tan deseado, y aspirado primer nivel de atención primaria, sin embargo, por falta de recursos, desgraciadamente, no está operando como el pueblo dominicano necesita y espera. De igual manera, estamos proponiendo que se asignen 4,647.9 millones de pesos para programas de viviendas con categoría social. Es una realidad que en todas nuestras provincias estamos padeciendo el hecho de que la construcción de viviendas populares se ha reducido a su mínima expresión, sobre la base de que la Ley General de Fideicomiso que aprobamos acá, y bajo la cual el sector privado está invirtiendo, no ha sido lo suficientemente amplia, y el impacto que ha generado en la clase humilde dominicana no ha sido la deseada. Por lo tanto, el Gobierno dominicano debe reasumir una de las garantías de los derechos fundamentales que establece la propia Constitución de la República, que es proveer una vivienda digna a los dominicanos y las dominicanas; en ese sentido va la propuesta de reasignación de esta partida presupuestaria para viviendas de tipo social en la República Dominicana. También, solicitamos la reasignación de mil sesenta y dos millones de pesos (RD\$1,062,000,000.00) en este Presupuesto Nacional, para el combate y la persecución de la violencia de género y/o intrafamiliar, uno de los males que está atacando con más virulencia a la sociedad dominicana, y justamente por falta de recursos, el Ministerio de la Mujer y la propia Procuraduría General de la República no han hecho lo suficiente para combatir este flagelo que afecta a la sociedad. Estamos hablando de que en los programas de control y prevención de violencia de género intrafamiliar, el Gobierno dominicano está ejecutando, solamente, alrededor de doscientos millones de pesos, imagínense ustedes en un



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 146

problema tan grave y medular como este. Por eso, pedimos una asignación adicional de mil sesenta y dos millones de pesos (RD\$1,062,000,000.00). Igualmente, la Universidad Autónoma de Santo Domingo necesita más recursos, treinta y dos mil nuevos estudiantes han ingresado este año a la Universidad Primada de América, y no hay forma de atender a la educación superior, sobre todo de índole pública, que no sea asignando más recursos a esa alta casa de estudio. Termino señalando lo siguiente, como estamos hablando de reasignación de partidas presupuestarias, la pregunta sería, ¿esta reasignación y este dinero de dónde saldrían?, saldrían de las siguientes instituciones, que evidentemente tienen presupuestos abultados. Por ejemplo, estamos hablando que la Dirección de Información y Prensa de la Presidencia va a ejecutar, este año 2020, casi trece mil millones de pesos, algo exorbitante; estamos hablando que al Ministerio Administrativo de la Presidencia le fue incrementado su presupuesto en casi seis mil millones adicionales a los que tenía en el año 2019; el Ministerio de la Presidencia también ha sufrido un incremento en este Presupuesto, de cinco mil y tanto millones de pesos. Es decir, que hay dinero de más para atender estas modificaciones, sin alterar el fundamento del Presupuesto. ¿De dónde saldría este dinero, que estamos proponiendo modificar partidas para estas áreas de alta incidencia social?, del Ministerio Administrativo de la Presidencia; del que ya tiene asignado, mil cuatrocientos veinte millones; de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, seiscientos cuarenta y siete millones. Todos son millones que les están sobrando a esas instituciones, para que estemos claros, no es que se va a afectar su desarrollo ordinario en el año presupuestario; del Ministerio de Defensa, seiscientos veintitrés millones; del Ministerio de Relaciones Exteriores, quinientos cincuenta y un millones; del Ministerio de Deportes y Recreación, cuatrocientos trece millones; de la Procuraduría General de la República, que tiene más de seis mil millones adicionales en este Presupuesto del año 2020, saldrían tan solo, para nuestra propuesta de modificación, trescientos setenta millones, para los mismos programas de violencia y prevención, porque es increíble que el país se está cayendo a pedazos con la violencia de género intrafamiliar, y la



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 146

Procuraduría puede aportar, y casi termino, presidente, trescientos tres millones; el Ministerio de Economía puede aportar trescientos cuatro millones; el Ministerio de Administración Pública, ciento cuarenta y nueve millones; el Ministerio de Trabajo, 145.2; el Ministerio de Educación Superior, 137.8; y el Ministerio de Salud Pública, 77.5. Presidente, colegas diputados y diputadas, estas propuestas van a ser sometidas a este hemiciclo de la Cámara de Diputados, a los fines de que puedan ser ponderadas".

En este momento se escuchaba un murmullo en la Sala. Así las cosas, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Un momentito, como ven, hemos estado dándoles la participación a los voceros. Estoy dando la explicación, porque, a veces, no entienden que técnicamente la pantalla se llena, y si Radhamés (se refiere al diputado José Altagracia González Sánchez), que es vocero, no se inscribió antes, pues yo tengo que esperar el espacio, ¿de acuerdo?, porque, esa es la democracia".

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, quien externó lo transcrito a continuación: "Una vez más, estamos frente a un proyecto de Presupuesto que viola los principios presupuestarios de integridad, de transparencia; un presupuesto deficitario, opaco, con el agravante que dice el presidente de la Comisión que él ha tenido que presentar trece presupuestos, y también, resalta que han sido presupuestos desarrollistas, pero le faltó decir que en los últimos nueve años la deuda consolidada se ha incrementado en veinte mil millones, de veintisiete mil a cuarenta y siete mil millones de dólares. Voy a detallar algunas de las razones por las cuales digo que este Presupuesto viola estos principios presupuestarios, como es el caso de dejar de entregar los aportes a los ayuntamientos, por un monto de cuarenta y siete mil setecientos ocho millones (RD\$47,708,000,000.00), solo asignándoles dieciocho mil seis millones (RD\$18,006,000,000.00), cuando debiera ser, conforme a la Ley 166-03, sesenta y cinco mil setecientos quince millones



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 146

(RD\$65,715,000,000.00) para los ayuntamientos, que todo el mundo sabe cómo operan de manera deficitaria; igualmente, por sobreestimar los ingresos en más de diez mil setecientos millones, en una evidente muestra de que, una vez más, quieren ocultar el déficit presupuestario; también, por establecer una política de financiamientos sin fundamentos, ya que se estima un desembolso de apoyo presupuestario de organismos multilaterales en quinientos treinta y siete millones de dólares (US\$537,000,000.00), cuando todos sabemos que el año pasado se aprobaron cuatrocientos cincuenta y un millones de dólares (US\$451,000,000.00), que se proyecto, y para este año se proyecta, solamente, ciento cincuenta y cuatro millones de dólares (US\$154,000,000.00). Ya nuestro partido ha hecho una propuesta, donde especifica muy claro, y ahí vengo, también, a resaltar el poco interés de esta administración del PLD en el desarrollo humano, cuando el primer nivel de atención en salud requiere de seis mil millones de pesos (RD\$6,000,000,000.00), sin embargo, este proyecto de Presupuesto no lo contempla. Igualmente, de otros sectores, como son los programas prioritarios de prevención de embarazos en adolescentes, que los han desaparecido de los presupuestos hace cuatro años; es evidencia, contrario a lo que dijo el presidente de la Comisión, que estos presupuestos han estado de espaldas al desarrollo humano. Pero, yo quiero señalar algo muy importante, tomando la palabra del vocero del Partido Reformista, que sus argumentos tienen validez, conforme a la decisión de su bloque, en ciertos aspectos, pero, cuando él menciona que tenemos que tener miedo, que aquí hay que tener miedo a que no se apruebe este Presupuesto, yo quiero enviar un mensaje a esta administración del PLD. Que los que tienen que tener miedo son ellos, porque ese va a ser un Presupuesto compartido, y no tendrán la oportunidad de presentar un Presupuesto Complementario, como lo han hecho en los últimos años, para ocultar la manera irresponsable con la que han ejecutado los presupuestos, con parchos presupuestarios, violando todo. Los que tienen que tener miedo, son los funcionarios del PLD, porque saben que a partir de agosto, no estarán dirigiendo el Poder Ejecutivo en la República Dominicana. Por lo tanto, dentro del discursito del vocero del PLD, que le traicionó el



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 146

subconsciente, cuando reconoce que será, solamente, un 75% del presupuesto que ejecutará el PLD, repito, tienen que tener muy claro, y sé que hay mucho temor, porque no podrán hacer lo mismo, de venir a poner un parcho presupuestario, luego de incumplir con todo y violar la Constitución y las leyes, como les ha dado la gana. Por lo tanto, nosotros esperamos que se aprueben las modificaciones que presentó nuestro partido, de lo contrario, evidentemente, votaremos que no por esa pieza, que está de espaldas al interés del pueblo dominicano".

En uso de la palabra concedida, el diputado José Altagracia González Sánchez desarrolló la siguiente intervención: "Sería de nuestra parte una irresponsabilidad, si no tomamos un turno en esta pieza, evidentemente, una de las más importantes que cada año debemos aprobar. Como decía el colega presidente de la Comisión de Hacienda, es probable, también, que este sea el último Presupuesto, que nosotros, particularmente, estemos aprobando. Pero, aprendí del presidente de mi partido, un experimentado legislador, en una ocasión que lo fuimos a consultar para un presupuesto, que nos respondió: 'Al Presidente de la República, nunca se le debe rechazar un Presupuesto'. Hoy, nosotros, como bloque de diputados del PRD, tenemos algunos señalamientos; por ejemplo, nosotros hubiésemos querido que para el tema de la violencia de género, se hubiese aumentado el Presupuesto; que para el tema de aguas, se hubiesen reasignado partidas, igual que para el de viviendas. Era necesario que también se atendiera la atención primaria, pero, además, aún en varias provincias del país tenemos muchos problemas de pisos de tierra, y nosotros hubiésemos querido que se redirigieran esas partidas para este tema. Sin embargo, no podemos dejar de decir las ventajas que genera el Presupuesto que hoy conocemos, que fundamentalmente para el tema del transporte, que ha sido y es uno de los principales dolores de cabeza de nuestro país, tiene partidas que aspiramos a que vayan a resolver ese problema. Nosotros, de manera particular, tenemos que hacer hincapié, por ejemplo, en algunas partidas para obras sociales, tanto de nuestro municipio, como del país. No puedo dejar de



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 146

reconocer, que, de nuevo, está en el Presupuesto la solución definitiva del drenaje pluvial y sanitario de la Cañada de Guajimía, y que la segunda línea del teleférico impactará, de manera directa, en Santo Domingo Oeste. Pero, probablemente, doña Lucía Alba no me perdone si yo no digo que por qué no se reorientó el 25% de las apropiaciones presupuestarias previstas en el 2020, del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), para la construcción del acueducto de Baitoa, que paradójicamente está donde están las tomas de agua de toda esa zona, y en Baitoa no hay agua potable. Pudiéramos decir muchas cosas más, pero hoy vamos a ser lo suficientemente breves, y nuestro bloque va a votar de manera positiva por el Presupuesto, reitero, no sin antes hacer estos señalamientos. Propongo formalmente, señor presidente, que este Presupuesto sea aprobado en el día de hoy, sin modificaciones, y que ojalá nosotros podamos tener el tiempo, para, en otra sesión, aprobarlo en segunda lectura. Todo el mundo quiere hacer uso de la palabra, y yo sé, señor presidente, la presión del tiempo que tenemos, considere la posibilidad, en su momento, de un cierre de debate".

El diputado Fidel Ernesto Santana Mejía participó en la discusión con la siguiente ponencia: "Necesariamente, tenemos que decirle a nuestro pueblo que el Presupuesto General de la República resultaba de grandes discusiones entre los congresistas, el Gobierno Central y la sociedad. Años hace que nos quejábamos de que los legisladores utilizaban el Presupuesto General de la República, el debate del Presupuesto, para incluir partidas para fundaciones dirigidas por los legisladores. Nos quejábamos, en la sociedad, de que de alguna manera los legisladores arrinconaban al Gobierno, y le obligaban a conceder obras en las demarcaciones correspondientes a cada uno de ellos. Hacíamos muchas críticas a la manera de cómo se definía el Presupuesto de la Nación, hasta que avanzamos al siguiente nivel, en el que nos encontramos hoy, que el Presupuesto se articula en base a una ley por medio a la cual el Congreso cedió sus atribuciones, y el Presupuesto de la Nación se ha convertido en un enlatado que llega desde la Presidencia de la República y de los ministerios responsables de elaborarlo. Tenemos que decirle al país, y admitir que los legisladores no podemos cambiar una coma,



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 146

que no podemos incluir, ni siquiera, una letrina en nuestras demarcaciones correspondientes, porque el Presupuesto, finalmente, llega totalmente definido. Ojalá que en las próximas elecciones se pueda tener un Congreso más diverso, y se pueda generar, realmente, un debate plural, que tome en cuenta las prioridades de la sociedad. Estoy seguro que ese cambio está en el imaginario del pueblo dominicano, y tendremos una nueva realidad institucional, a partir de las elecciones del 2020. Después de este preámbulo, y sin ninguna esperanza de que sea tomado en cuenta, porque estoy muy claro cómo opera la mayoría oficialista en el Congreso de la República, solo quiero llamar la atención de que en este Presupuesto 2020, la Presidencia de la República es tomada en cuenta con cuarenta y cinco mil seis millones, lo que es, a mi juicio, una gran aberración, más de cuarenta y cinco mil millones de pesos para gastos corrientes de la Presidencia de la República. Y pongo otro ejemplo: más de diez mil millones de pesos en gastos corrientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, que hay que recordar, que es, tal vez, uno de los ministerios, a nivel de la región, que mayor presupuesto tiene; nosotros somos, probablemente, el país que más embajadas, más cónsules, más vicecónsules, tenemos 'per cápita' del mundo. Más de diez mil millones de pesos en ese Presupuesto del año que viene se van en pagos de esa altísima nómina del servicio exterior que tiene el Estado. Mientras eso ocurre, áreas vitales para la sociedad dominicana languidecen, como la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con un presupuesto deficitario, que no le permite agotar sus programas, ni cumplir plenamente con la misión de formar a más de doscientos mil estudiantes, con los que hoy cuenta en su matrícula. Cuando observamos el Ministerio de la Mujer, que tiene apenas ocho mil quinientos cincuenta y un millones (RD\$8,551,000,000.00) de presupuesto para el año 2020, y escuchamos a los funcionarios del Gobierno Central hablar del interés de enfrentar los feminicidios, nos damos cuenta de que es una burla, una estafa al país, que no hay, de verdad, interés en afrontar problemas como la violencia contra las mujeres y los feminicidios. Y por eso, no hay más que uno o dos centros para acogida de las mujeres que están siendo martirizadas por sus parejas o exparejas, porque un Presupuesto de setecientos treinta y cinco millones de pesos (RD\$735,000,000.00) en un año, para un Ministerio que atiende a la mitad de la población dominicana, es una burla, como lo es hablar de



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 146

setecientos dieciocho millones (RD\$718,000,000.00) para el Ministerio de la Juventud; y andamos por ahí siempre criticando que la delincuencia se nutre de los jóvenes, pero la mayor parte de los desempleados son, precisamente, los jóvenes, ellos son la franja de mayor nivel de desempleo en la República Dominicana, y no hay políticas de Estado para mejorar la situación de la juventud. Y pudiéramos mirar otros elementos, aunque estoy claro que no hablo para este Congreso, sino para el pueblo dominicano, que, en algún momento, debe saber qué es lo que está ocurriendo con su dinero, con el dinero que sale de sus bolsillos, con el dinero que se trae aquí como préstamo, y que termina pagándolo el pueblo dominicano. En ese sentido, sin ninguna esperanza de que sea tomada en cuenta, someto modificar el artículo 9 del proyecto de Ley de Presupuesto, para que el monto asignado a la Presidencia de la República, de cuarenta y cinco mil seis millones, sea rebajado en veinte mil millones; para que el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, de diez mil ciento noventa y siete millones, sea rebajado en cuatro mil millones; y también, que el monto al Congreso de la República sea rebajado en mil millones; y con ese dinero, propongo asignar cinco mil millones más a la Universidad de Santo Domingo; tres mil millones, para iniciar el proyecto de la presa de Ámina, que daría un importante impulso a la producción bananera y al sector agrícola en toda la Línea Noroeste. Propongo asignar dos mil millones más al Ministerio de la Mujer; mil millones más al Ministerio de la Juventud. Estoy proponiendo que quince mil millones sean destinados a los gobiernos municipales, con un aumento de cinco mil millones, a un programa de empleos a personas con discapacidad y a los bomberos de todo el país, así como, un aumento a todos empleados públicos con salarios por debajo de diez mil pesos, a ese sector, propongo un aumento distribuido entre esa partida de nueve mil millones"

Por su lado, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expuso lo transcrito a seguidas: "Estamos en el momento más trascendental que pueda tener un legislador dentro del ámbito de sus atribuciones: la legislación. Estamos conociendo la ley más importante del Estado dominicano, después de la Constitución, estamos hablando de la ley en la que se contemplan los ingresos y los gastos del Estado



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 146

dominicano. Con este proyecto de ley no se puede jugar, sin embargo, no podemos ser objeto de presión, ni de chantajes, ¡ni de presión, ni de chantajes! Aquí, lo correcto es, que nos pongamos de acuerdo para hacer una Ley General de Presupuesto, y ojalá que los que ya han participado en el uso de la palabra, puedan permitirles a los que tenemos inquietudes y que vinimos a este Congreso a hacer nuestra labor, poder postular y poder representar. Desde que llegamos a este Congreso, hemos sometido resoluciones en las que se identifican problemas, necesidades de La Romana, hemos hecho peticiones, hemos tomado turnos previos, y hemos identificado situaciones de nuestro pueblo, y cada diputado está aquí para defender los intereses de sus representados. Hoy, independientemente del rol que tengo que jugar en nombre de la Patria, estoy jugando mi rol en nombre de La Romana, y traje una carpeta. Traje una carpeta de una serie de proyectos que esta Cámara de Diputados le ha aprobado a La Romana, a través de nuestras iniciativas. Aquí tengo el Oficio 993, en el que se aprueba una Comisión Especial, para la construcción del Boulevard Turístico de la Ribera de Río Salado, pero en este Presupuesto no se contempla ningún tipo de recurso para la ejecución de esta obra turística tan importante para La Romana. Aquí tengo el oficio 221, que contempla la construcción de la Ciudad Universitaria de La Romana, una iniciativa que trajimos a esta Cámara de Diputados, y que fue aprobada, sin embargo, este Presupuesto no contempla ningún tipo de inversión, ni de gastos, para la ejecución de esa obra tan importante para mi provincia. Aquí tengo, el oficio 204, en el que se contempla la construcción de dos escuelas vocacionales, una para Guaymate, y una para Villa Hermosa, iniciativas que fueron propuestas por nosotros, y aprobadas por esta Cámara de Diputados, pero este Presupuesto no contempla este beneficio para la provincia de La Romana. Aquí tengo el oficio 566, que contempla la adquisición de los terrenos y la construcción de un complejo deportivo para la capital de La Romana, me refiero al sector de Villa Verde, que siendo el sector más grande de ests provincia, no tiene un complejo deportivo, y esta Cámara de Diputados, mediante iniciativa nuestra, aprobó una resolución a tales fines, y este Presupuesto no contempla esos recursos para la ejecución de esas obras. Aquí tengo el oficio 339, que contempla la pavimentación del municipio de Villa Hermosa, aprobado a iniciativa nuestra; dónde estarán esos recursos para que este municipio de



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 146

La Romana, finalmente, salga de tanta polvareda. Aquí tengo el oficio 145, en el que se contempla, aprobado por resolución en esta Cámara de Diputados a iniciativa nuestra, la construcción de un bajotecho para el equipo campeón del sector, tal vez, más populoso, después de Villa Verde, de La Romana, me refiero al club Los Indios de Quisqueya. Aquí tengo la resolución aprobatoria para el equipamiento, remodelación y habilitación del polideportivo de La Romana; la Comisión de Deportes rindió su informe y aprobó esta obra; dónde están los recursos de una obra que ya se dio hasta el primer picazo. Aquí tengo el proyecto de resolución que contempla la terminación del Club Virgilio Castillo (Chola), que recientemente una comisión visitó, y estamos a la espera de que no sea una acción politiquera, sino que se ejecute a cabalidad. Podría mencionar otras obras, como la construcción de la oficina pública de Villa Hermosa, para que funcionen las instituciones del Estado. Señoras y señores, estamos frente a un Presupuesto con ingresos de casi setecientos cincuenta y un mil millones de pesos, pero estamos, también, frente a un Presupuesto con gastos que superan los ochocientos sesenta y un mil millones de pesos, pero lo que no se ha dicho aquí, y hay que decirlo al país, es que este Presupuesto proyectado para el año 2020 contempla un aumento de la deuda pública en más de dos mil millones de pesos, que serán colocados en bonos, y que el pueblo dominicano tendrá que pagar. No es posible que sigamos jugando con la inteligencia del pueblo, tenemos más de quinientos tribunales, creados por ley, que la Suprema Corte de Justicia, por la falta de recursos, no los ha podido poner en ejecución. La Presidencia de la República tiene en este Presupuesto casi cinco mil millones de pesos, que serán utilizados bajo la discrecionalidad del Ejecutivo. Nosotros, que hemos escuchado y hemos visto en detalle la propuesta del PRM y la de la Fuerza del Pueblo, sumadas a la del Frente Amplio, entendemos que es justo y necesario que, independientemente del trabajo de la Comisión Bicameral, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados tiene que sentarse con los diputados y las diputadas a verificar una reestructuración, una reorientación de este Presupuesto, para que finalmente votemos fuera de la presión y del chantaje".



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 146

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Honorables, este Presupuesto se ha debatido bastante, se han hecho vistas públicas, y es una historia, siempre se discute, siempre hay planteamientos; está suficientemente debatido y están claras las líneas, sin embargo, voy a darles el turno a los diputados Bertico Santana (se refiere a José Francisco Santana Suriel), Ricardo de los Santos y Plutarco Pérez, y luego, nos preparamos para votar".

En efecto, el diputado José Francisco Santana Suriel hizo uso de la palabra y se expresó como sigue: "El pasado día 09 del mes de octubre fuimos seleccionados como parte de un equipo de hombres y mujeres de este hemiciclo, para debatir el tema presupuestario. Y resulta muy interesante el ejercicio que se hizo a tales fines, y digo el ejercicio que se hizo, porque, al final, esa designación no nos sirvió de nada, pues, como bien dijo el vocero de nuestra bancada, no fuimos convocados para debatir las conclusiones de una pieza tan importante para la distribución de los ingresos, como establece el artículo 93, numeral 1, literal a), de la Constitución de la República. Y digo esto, porque en esa pieza existen varios elementos macroeconómicos que debemos tomar en cuenta. A mí me gustaría que me escucharan, porque es algo muy interesante lo que voy a plantear. En este Presupuesto, y he visto cómo legisladores tribunos dan cátedras aquí de elementos procedimentales desde el punto de vista legislativo y económico, quiero destacar algunas cosas: De acuerdo a lo que establece la Constitución de la República en el artículo 33, la elaboración del Presupuesto corresponde al Poder Ejecutivo, el cual contemplará los ingresos probables, los gastos propuestos y los financiamientos requeridos. Miren, en este Presupuesto, en el artículo 29, se están modificando varias leyes orgánicas, lo cual supone que si estamos modificando leyes orgánicas, habrá de ser una ley orgánica la que modifique esas leyes, que es el caso que nos atañe. El Presupuesto es una pieza para discutir la distribución equitativa del gasto, como establece el artículo 38, criterio de asignación del gasto público. La mayoría de los legisladores no recibimos las informaciones requeridas de la ejecución, ni la proyección de inversión en cada una de las provincias nuestras, porque no tenemos el tiempo



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 146

reglamentario para poder discutir a tales fines. Por ejemplo, la provincia de Santo Domingo, que tiene treinta y seis legisladores, no sé si todos sabemos que hay dos mil quinientos millones menos en inversión para esta provincia, que los que hay en la ejecución presupuestaria del año 2019. Pero, en adición a esto, quiero destacar que en los artículos 26 y 29 del Presupuesto, nosotros estamos delegando funciones nuestras, de aprobaciones de leyes que hemos hecho, al Ministerio de Hacienda, para que sean ellos que ejecuten, en torno al criterio que ellos entiendan, las leyes que amparan regímenes especiales, para poder dar los permisos correspondientes a las leyes que aprobamos nosotros; todo eso se está modificando en el Presupuesto. Pero, también, quiero que veamos, todos, que las asociaciones de importadores de vehículos, todos sus ámbitos, entiéndase, los 'dealers' de todo el país y las asociaciones de concesionarios de vehículos, fueron a la Comisión, y plantearon que querían ser escuchados, y nosotros debemos de tener pendiente, porque eso va a desequilibrar la economía que Gustavo tanto defendió hace un momentito, que ellos van a tener que pagar por adelantado un impuesto, que pagaría un ciudadano cuando adquiera el vehículo, y se les escuchó, pero no se les prestó atención. El grupo de zonas francas, en el artículo 18, párrafo 2, lo eliminaron, pero, ¿y la industria nacional, en sentido general?, también está siendo afectada en el Presupuesto con una modificación, y va a tener que descapitalizarse. Presidente y honorables diputados, tampoco ellos fueron escuchados, pero la zona franca sí. También, y quiero decirlo claramente, el Presupuesto contempla un déficit de ciento diez mil millones, cosa esta que no va a ser posible, porque, actualmente, los elementos que dieron para que hubiera un incremento de los ingresos probables, no se corresponden con la realidad, debido a que el porcentaje va a quedar muy por debajo a lo proyectado. Entonces, ¿qué queremos nosotros?, que podamos dejar el Presupuesto una semana más, para debatir algunos puntos, que nosotros no tenemos problemas, porque, como bien dijeron aquí, el Presupuesto pudiera no aprobarse, y eso es lo que quiere el Ejecutivo. Yo les informo, como dice el artículo 39, que: 'Cuando el Congreso no haya aprobado el Presupuesto General del Estado, a más



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 146

tardar el 31 de diciembre, regirá la Ley de Presupuesto General del Estado del año anterior, con los ajustes previos de la Ley Orgánica de Presupuestos, hasta tanto se conozca su aprobación'. Quiere decir, que si nosotros no aprobamos el Presupuesto, sigue normal, ahora, el Ejecutivo no podrá tocar un solo centavo de los ingresos extrapresupuestarios que den el ejercicio del mismo a partir del año 2020, lo cual supone que tenemos un espacio de tiempo lo suficientemente amplio para debatir algunos aspectos del Presupuesto, y nosotros corregir algunas distorsiones, y quizás eso nos motive. Como somos nosotros, con la ayuda de Dios y el pueblo, los que vamos a terminar de ejecutar ese Presupuesto, pudiéramos votar por la pieza, pero haciendo varios ajustes que entendemos que deben de hacerse".

En uso del turno concedido, el diputado Ricardo de los Santos Polanco expuso lo siguiente: "Hay un refrán que dice: 'que triste se siente el perro, cuando le cortan el rabo', esa misma tristeza la recibimos los sancheramirenses año tras año, cuando se conoce el Presupuesto Nacional. En el Presupuesto de este año, la partida más considerable para la provincia Sánchez Ramírez, es precisamente de treinta millones de pesos (RD\$30,000,000.00), para la construcción del puente sobre el río Yuna, puente este que fue inaugurado el 25 de julio del año 2019, es decir, del año en curso, pero no sé si es que habrá presentado problemas, o que se inauguró sin haber sido concluido. En total, la provincia Sánchez Ramírez tiene apenas trescientos dos millones de pesos (RD\$302,000,000.00) en el Presupuesto, provincia que solo con la explotación minera aporta al PIB más del 2%, hablamos de unos ochenta y siete mil millones de pesos. En el Presupuesto del año que concluye, se aprobó una partida de cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00), para la construcción de un acueducto múltiple en dicha provincia, y nosotros le hacemos un reto a cualquier integrante del Gobierno Central, del Poder Ejecutivo, que nos demuestre que se haya invertido en algún acueducto en la provincia Sánchez Ramírez la suma de cuarenta pesos dominicanos (RD\$40.00). De igual manera, en este Presupuesto



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 146

no se contempla un solo centavo para la construcción de una vía de acceso con las más mínimas de las condiciones en nuestra provincia. Así mismo, tampoco se contempla un solo centavo para la construcción y reconstrucción de caminos vecinales, en una provincia altamente productiva en el área agrícola y, también, en la ganadera. Pero, mucho menos se contempla una partida que se pueda considerar significativa para la universidad que tenemos en el centro de nuestra provincia, nos referimos a la UTECO, y nos sumamos a todos aquellos que han pedido mayor presupuesto para la UASD, que tiene una subvención 'per cápita' de aproximadamente sesenta mil pesos, ¿qué le dejan a la UTECO, que tiene una subvención 'per cápita' de apenas seis mil pesos, y es también una universidad estatal? Tampoco, en ese Presupuesto hay una partida asignada para la extensión de las instalaciones de la Universidad de Santo Domingo en la provincia Sánchez Ramírez. Es decir, seguimos diciendo lo que hemos dicho año tras año, la provincia Sánchez Ramírez, para los gobiernos del PLD, no pertenece a los 48,442 kilómetros cuadrados que comprende la República Dominicana, pero como iniciamos con un refrán, concluimos con otro que dice que no hay mal que dure cien años, ni cuerpo que lo resista. De igual manera, siempre he escuchado que al final del túnel, habrá una luz, y como este túnel está llegando al final, se ve la luz clara, la luz que está soportada y que está en la esperanza de los dominicanos, que será representada por el gobierno del cambio, que lo encabeza, precisamente, el compañero Luis Abinader Corona, que es la única oportunidad que representa el bienestar y el desarrollo de la República Dominicana".

De su lado, el diputado Plutarco Pérez participó en el debate con la siguiente ponencia: "Presidente, una vez más, este escenario ha servido para que nosotros podamos adquirir mayores conocimientos y darnos cuenta de por qué unas veces los países se desarrollan, y otras pueden quedar estancados, y es que, ciertamente, el Presupuesto General de la Nación es un instrumento de desarrollo que debe corresponder a la visión de país que tiene el equipo de Gobierno que en ese momento está dirigiendo los destinos del pueblo. Y este instrumento de desarrollo que hoy estamos discutiendo aquí responde



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 146

a la visión de futuro que tienen el Partido de la Liberación Dominicana y el Presidente Danilo Medina. Hemos podido ver que en cada cabeza de los legisladores hay un presupuesto distinto, que en cada bloque de partido hay un presupuesto distinto, y es posible que si estuviesen gobernando, harían un presupuesto diferente; el de nosotros, el del Partido de la Liberación Dominicana, el que presentamos hoy a la Nación, es el que entendemos nos conduce por el camino del desarrollo y del progreso, que ha sido el que hemos trillado durante los últimos quince años. Sabemos que no vamos a satisfacer todas las aspiraciones del pueblo en este año, y es posible que se queden muchas pendientes para el próximo, pero lo cierto es, que este Presupuesto está elaborado consciente del potencial que tiene nuestra Nación, con las posibilidades de recaudación que tenemos, y priorizando las áreas que el Gobierno entiende deben ser priorizadas. En el caso de nuestra provincia, nosotros, hoy, tenemos que decir que algunas de las obras que se han mencionado aquí, ya están en ejecución, como es el asfaltado de Villa Hermosa, hay una compañía asignada que ya ha empezado a hacer levantamientos para esos trabajos. De igual manera, aunque no estaba en el Presupuesto de este año, el Presidente Danilo Medina, atendiendo a nuestra solicitud, inició los trabajos de reconstrucción y repavimentación de la entrada de La Romana, desde el 10 de Cumayasa, la Padre Abreu, hasta la rotonda, que será reconstruida en su totalidad, y se va a convertir en una vía moderna, acorde con los nuevos tiempos. A pesar de que no estaban en el Presupuesto, nosotros solicitamos que se pavimentaran los barrios de las partes oeste y sur de la ciudad, y fueron pavimentados en su totalidad, tanto Vista Catalina como Romana del Oeste y Villa Caleta, obras que ya fueron concluidas, y faltan solo pequeños tramos, que también serán terminados. De igual forma, gracias a una resolución que presentó el colega Pedro Botello en este hemiciclo, y que nosotros apoyamos, para la reconstrucción del Club Virgilio Castillo (Chola), el Gobierno atendió a esa solicitud de esta Cámara de Diputados, y ya se está trabajando en dicho Club. El gobierno puso atención a su llamado (señala al diputado Pedro Tomás Botello Solimán), porque este es un Gobierno plural, que escucha a todos los sectores. Y si bien es cierto que. por un problema técnico, no logramos iniciar y concluir el hospital de Villa Hermosa, que había toda la intención del Gobierno de terminarlo en este año, porque no conseguimos los terrenos a tiempo, y



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 146

no se pudieron hacer los estudios de lugar, pero la Oficina Supervisora de Obras del Estado lo va a construir, porque ya tenemos los terrenos, se hizo el levantamiento, y nos aseguraron que en los próximos días se estará trabajando en el hospital de Villa Hermosa, y será terminado en el Gobierno de Danilo Medina. De igual manera, nosotros aspiramos a que el Gobierno haga otras cosas que nos faltan, como la repavimentación del centro de la ciudad, pero vamos paso a paso, solicitando punto por punto, y nos van poniendo atención. Este viernes, y con esto concluyo, estamos inaugurando la remodelación del Hospital Francisco A. Gonzalvo, que se le ha invertido una cantidad de dinero importante en este Gobierno, a los fines de ponerlo en funcionamiento para la clase pobre de la provincia de La Romana. Nos quedan otras cosa que vamos a seguir haciendo de la mano con el Gobierno, pero este instrumento de desarrollo tenemos que apoyarlo, porque los quince presupuestos que hemos aprobado, y que hemos desarrollado en el Gobierno del Partido de Liberación Dominicana, han dejado los frutos que el pueblo está disfrutando cada día, en cada uno de los rincones de la República Dominicana".

Dijo el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Tiene la palabra Agustín Burgos, que me la solicitó muy temprano, para una modificación; y de inmediato, voy a someter el cierre de debates".

En uso de la palabra concedida, el diputado Agustín Burgos Tejada se expresó como sigue: "Queremos aprovechar esta ocasión para manifestar la inconformidad del pueblo de La Vega por no ver incluida en el Presupuesto una partida para el manejo del agua potable, de las inundaciones y de la agricultura, una necesidad sentida de esta comunidad, la presa de Guaigüí, que, año tras año, ha estado paralizada, no ha podido ser continuada por los gobiernos del PLD, que no reconocen que se equivocaron en la ubicación del lugar para la construcción de esa presa. En ese sentido, nosotros estamos solicitando una partida de unos cincuenta millones de pesos provenientes de doscientos millones que contempla el Presupuesto para la construcción de obras sociales de La Vega, a los fines de que sean destinados al estudio geológico, geofísico, para buscar, dentro de la localidad de la loma



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 146

de Guaigüí y de Guarey, el espacio adecuado para la construcción de tan importante obra. Nosotros queremos que en esos doscientos millones que contempla el Presupuesto para la construcción de obras de infraestructuras sociales en La Vega, sea incluida esa partida para esa investigación. Por otro lado, presidente, nosotros sometimos, hace dos años, una resolución, que fue aprobada aquí, para la construcción de un hospital materno-infantil en La Vega, debido a que nuestra provincia, lamentablemente, ocupa uno de los lugares cimeros en la mortandad materno-infantil, además de que al día de hoy, usted va al Hospital Morillo King, y encuentra el área de emergencia como si fuera un salón de ingreso, debido a la disminución en la capacidad de camas que sufrió este hospital en su reconstrucción. En La Vega se vive una calamidad cada vez que un paciente llega al Hospital Morillo King, para fines de ingreso, y este centro no tiene la capacidad para albergarlo en una cama, sino que tiene que colocarlo en taburetes en las salas de emergencias. Entonces, nosotros vemos la necesidad de esa resolución que se aprobó aquí, dando un mandato para la construcción de un hospital maternoinfantil, que nosotros identificamos al Hospital Armida García, que pasó a ser de la red, para que fuera convertido en esa maternidad que requiere y que necesita La Vega, para disminuir la mortalidad materno-infantil. Así que, estamos sometiendo, primeramente, los cincuenta millones de pesos (RD\$50,000,000.00), para el estudio geológico, a los fines de identificar el lugar adecuado para la presa de Guaigüí, y también, que se construya el hospital materno-infantil".

Votación 018

Sometido a votación el cierre de debates, solicitado por el diputado José Altagracia González Sánchez: APROBADO. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 68 DIPUTADOS EN CONTRA DE 163 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Honorables, hay una serie de modificaciones que fueron presentadas aquí, y procederé a someterlas".



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 146

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada. El texto leído dice textualmente así:

"Incluir unos cincuenta millones de pesos, para realizar un estudio sobre la ubicación adecuada, para la construcción de la presa de Guaigüí, La Vega, cincuenta millones, que se escojan de los doscientos millones destinados al desarrollo de infraestructuras físicas, para servicios sociales contemplados para la provincia de La Vega."

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Incluir unos 50 millones de pesos para realizar un estudio sobre la ubicación adecuada para la construcción de la Presa de Guaigüi, La Vega, 50 millones, que se escojan de los 200 millones destinados a desarrollo de infraestructuras físicas para servicios sociales contemplados para La Vega.": RECHAZADA. 66 DIPUTADOS A FAVOR, 97 DIPUTADOS EN CONTRA DE 163 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura a las propuestas de modificación presentadas por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía. El texto leído se transcribe textualmente a continuación:

"Modificar el Art. 9. Reducir 20 mil millones de los \$45,006,490,774 millones a la Presidencia de la República. Reducir \$4,197,383,653 pesos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Reducir mil millones al Congreso de la República, para ser aplicados en favor de la UASD (5 mil millones); Ministerio de la Mujer (2 mil millones); Ministerio de la Juventud (mil millones); Presa de Ámina (3 mil millones); Gobiernos Municipales (5mil millones); Programas de empleos a personal con discapacidad, a bomberos y aumentar al personal público con salarios por debajo de 10 mil pesos (9 mil millones)."

Votación 020

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, que dicen: "Modificar el Art. 9. Reducir 20 mil millones de los \$45,006,490,774 millones a la Presidencia de la República. Reducir \$4,197,383,653 pesos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Reducir mil millones al Congreso de la República, para ser aplicados en favor de la UASD (5 mil millones); Ministerio de la Mujer (2



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 146

mil millones); Ministerio de la Juventud (mil millones); Presa de Amina (3 mil millones); Gobiernos Municipales (5mil millones); Programas de empleos a personal con discapacidad, a bomberos y aumentar al personal público con salarios por debajo de 10 mil pesos (9 mil millones).": RECHAZADAS. 73 DIPUTADOS A FAVOR, 97 DIPUTADOS EN CONTRA DE 170 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura a las propuestas de modificación presentadas por el diputado Henry Modesto Merán Gil. El texto leído se transcribe textualmente a seguidas. A saber:

"Propuesta de modificación al Presupuesto General del Estado 2020.

CONSIDERANDO: Que el *Foro Ciudadano y la Alianza por el Derecho a Salud* (ADESA), llevan varios años reivindicando la necesidad de que el Presupuesto General del Estado constituya una respuesta efectiva al conjunto de carencias y necesidades por las que atraviesa la mayoría de la población, particularmente para mujeres, adultos mayores y personas ubicadas en asentamientos humanos en zonas vulnerables.

CONSIDERANDO: Que estas instituciones que han tenido el apoyo técnico de OXFAM, en República Dominicana, nos presentan un conjunto de alternativas viables para reorientar los recursos públicos hacia la garantía efectiva de estos derechos vulnerados para el año fiscal 2020.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario incrementar de forma significativa las apropiaciones presupuestarias previstas en salud, vivienda social y equidad de género.

Por cuanto, presentamos la modificación del Presupuesto General del Estado para el año 2020, en la siguiente dirección:

I. Recursos para combatir violencia contra la mujer. Adicionar RD\$1,062.7 millones a las apropiaciones presupuestarias enfocadas en los programas de prevención y atención a violencia contra la mujer y de promoción integral de derechos, así como las acciones de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales.

Los recursos adicionales a reorientar saldrían de las siguientes fuentes:



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 146

- a) Se transfieren RD\$647 millones del Sub-capítulo 0201-5 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), concentrados en 'actividades centrales' del despacho director general, así como en incremento de recursos sin respaldo en la producción de bienes y servicios de la entidad. Los recursos se reorientarían directamente al Ministerio de la Mujer, a través del Programa 13 Prevención y atención a la violencia contra la mujer e intrafamiliar.
- b) Se transfieren RD\$123.8 millones en 'actividades centrales' de despacho dentro del propio 0215 Ministerio de la Mujer. Los recursos se orientarían al Programa 15 Promoción de los derechos integrales de la mujer.
- c) Se transfieren RD\$370 millones en 'actividades centrales' del despacho de la 0214 Procuraduría General de la República. Los recursos se reorientarían al Programa 11 Representación y defensa del interés público social, actividad 03 *Investigación penal en el ámbito de las acciones competentes al Ministerio Público y sub-actividad o producto 0002 Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales*.
- d) Incrementada la capacidad de respuesta de las oficinas provinciales de la mujer, en prevención, atención y sanción a la violencia contra la mujer e intrafamiliar, de unos 9,515 a 12,000 (único indicador que permanece en el Proyecto de Presupuesto 2020).
- II. Sector Salud primer nivel de atención. Incrementar las asignaciones presupuestarias en 'provisión de servicios de salud, en establecimientos de primer nivel', de RD\$6,131.9 millones a RD\$9,535.2 millones. Esto con el objetivo de empezar a cubrir las deficiencias en personal, infraestructura, insumos y suministros a nivel de regionales de salud, en las Unidades de Atención Primaria (UNAP).

Los recursos adicionales saldrían de las siguientes fuentes:

- a. RD\$1,420.5 millones del 0201-01 Ministerio Administrativo de la Presidencia;
- b. RD\$647.4 millones del 0201-05 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado;
- c. RD\$ 551.4 millones del 0204 Ministerio de Relaciones Exteriores;
- d. RD\$303.4 millones del 0220 Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;
- e. RD\$276.4 millones del 0222 Ministerio de Energía y Minas;
- f. RD\$126.7 millones del 0201-06 Ministerio de la Presidencia;



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 146

g. RD\$77.5 millones del 0207 - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- III. Hábitat (vivienda y agua). Modificar el artículo 30 del Proyecto de Presupuesto General del Estado 2020 con el propósito de incluir en el listado de *programas y proyectos prioritarios, con financiamiento protegido*, los programas de construcción y reconstrucción de viviendas a nivel nacional, el cambio de piso de tierra por cemento y abastecimiento de agua a la población.
- IV. Condicionar el total de apropiaciones presupuestarias previstas para el programa 11 Fondo a cargo del Poder Ejecutivo en su estructura programática 0001 Fondo para el 5% Atención, necesidades públicas, bajo la coordinación del 0201-01, Ministerio Administrativo de la Presidencia, equivalente a RD\$4,647.9 millones, para ser destinados a la sub-función vivienda social. Esto implica elevar asignación total prevista, para la sectorial vivienda de RD\$ 1,250.0 millones, equivalente a 0.03% del PIB hasta RD\$5,898.0 millones o lo equivalente al 0.12% del PIB nominal previsto para el año 2020. Esta apropiación de recursos habría de ser destinada al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para los siguientes fines:
- a. Construcción de viviendas nuevas. Se requiere adicional RD\$3,096.1 millones para cumplir con las metas de producción de vivienda nuevas establecida en el propio Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP) en el año 2020.
- b. Mejoramiento habitacional. Se requieren RD\$223.3 millones adicionales para fortalecer la capacidad de respuesta a mejoramiento habitacional en techos y paredes de 10,000 viviendas adicionales, que a pesar de estar previstas en el Plan Plurianual, no están cubiertas en el proyecto de presupuesto del 2020.
- c. Cambio de piso de tierra por cemento. Se requieren RD\$154.3 millones adicionales para incrementar el impacto del programa de cambio de piso de tierra por cemento a nivel nacional. Con estos recursos se podría intervenir unas 12,000 viviendas en el año fiscal 2020.
- V. Reorientar RD\$9,913 millones del Proyecto de Presupuesto General del Estado 2020, hacia la *sub-función de abastecimiento de agua*. Estos recursos habrían de ser focalizados en reducir el déficit habitacional cualitativo. Esto implicaría elevar el nivel de inversión pública en 'Abastecimiento de agua potable' de RD\$16,196.2 millones hasta



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 146

RD\$26,109.3 millones. De forma particular, hace falta garantizar conexiones a la red pública de agua a aproximadamente 119,649 hogares a nivel nacional.

Esta cuantía de recursos proviene del ajuste de las apropiaciones de recursos en al menos seis rubros en donde se identifican incrementos de partidas de un año a otro sin respaldo en la producción pública de bienes y servicios vinculantes, alta concentración de fondos en *actividades centrales* o despachos de ministros, así como elevados niveles de ineficiencia, opacidad, y duplicidad de funciones en transferencias a unidades ejecutorias e instituciones descentralizadas:

- a. Recorte del 50% de la partida, '*Publicidad y Propaganda*', equivalente a RD\$2,658.2 millones;
- b. RD\$3,696.1 millones del 0201 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;
- c. RD\$1,217.2 millones del 0210 Ministerio de Agricultura;
- d. RD\$915.0 millones del 0212 Ministerio de Industria y Comercio;
- e. RD\$779.9 millones del 0205 Ministerio de Hacienda;
- f. RD\$646.7 millones del 0202 Ministerio de Interior y Policía."

Votación 021

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Henry Modesto Merán Gil, que fueron leídas por Secretaría: RECHAZADAS. 69 DIPUTADOS A FAVOR, 95 DIPUTADOS EN CONTRA DE 164 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura a las propuestas de modificación presentadas por el diputado Alfredo Pacheco Osoria. El texto leído dice íntegramente así:

"Propuesta de modificación Ley Presupuesto General del Estado 2020 del PRM:

A) Que se incrementen las asignaciones presupuestarias en el capítulo destinado al Ministerio de Salud Pública, en lo relativo a la 'provisión de servicios de salud en establecimientos de primer nivel', de RD\$6,131.9 millones, a fin de poder cubrir las deficiencias en personal, infraestructura, insumos y suministros a nivel de regionales de salud en las Unidades de Atención Primaria (UNAP).



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 146

Estos recursos serán transferidos desde las siguientes cuentas:

- a. RD\$1,420.5 millones del 0201-01 Ministerio Administrativo de la Presidencia;
- b. RD\$647.4 millones del 0201-05 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado;
- c. RD\$623.5 millones del 0203 Ministerio de Defensa;
- d. RD\$ 551.4 millones del 0204 Ministerio de Relaciones Exteriores;
- f. RD\$413.6 millones del 0208 Ministerio de Deportes y Recreación;
- g. RD\$370.3 millones del 0204 Procuraduría General de la República Dominicana;
- h. RD\$303.4 millones del 0220 Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;
- i. RD\$291.6 millones, del 0213 Ministerio de Turismo;
- j. RD\$276.4 millones del 0222 Ministerio de Energía y Minas;
- 1. RD\$149.3millones del 0221 Ministerio de Administración Pública;
- m. RD\$145.2 millones del 0209 Ministerio de Trabajo;
- n. RD\$137.8 millones del 0219 Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;
- o. RD\$126.7 millones del 0201-06 Ministerio de la Presidencia;
- p. RD\$77.5 millones del 0207 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- B) Transferir del capítulo asignado a la Presidencia de la República, específicamente del Fondo a cargo del Poder Ejecutivo en su estructura programática 0001 Fondo para el 5% de Atención Necesidades Públicas, bajo la coordinación de la cuenta 0201-01, Ministerio Administrativo de la Presidencia, equivalente a RD\$4,647.9 millones hasta el capítulo asignado al Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que sean destinados a la construcción de vivienda social, para elevar dicho fondo de RD\$ 1,250 millones a RD\$5,898.0.
- C) Incrementar en RD\$9,913 millones, el capítulo destinado a Salud Pública en la cuenta dedicada a la sub-función *abastecimiento de agua*, a fin de elevar el nivel de inversión pública en 'Abastecimiento de agua potable' de RD\$16,196.2 millones (asignación prevista actualmente) hasta RD\$26,109.3 millones.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 146

Estos valores saldrían del ajuste de las siguientes cuentas:

- a. Recorte del 50% de la partida '*Publicidad y Propaganda*', equivalente a RD\$2,658.2 millones;
- b. RD\$3,696.1 millones del 02-11 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;
- c. RD\$1,217.2 millones del 02-10 Ministerio de Agricultura;
- d. RD\$915.0 millones del 02-12 Ministerio de Industria y Comercio;
- e. RD\$779.9 millones del 02-05 Ministerio de Hacienda;
- f. RD\$646.7 millones del 02-02 Ministerio de Interior y Policía.
- D) Asimismo de la reorientación de los gastos en publicidad y redundancias administrativas, propondremos el reajuste del presupuesto asignado a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, RD\$500 millones.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 17 días del mes de enero del año 2019".

Votación 022

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, que fueron leídas por Secretaría: RECHAZADAS. 70 DIPUTADOS A FAVOR, 96 DIPUTADOS EN CONTRA DE 166 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de modificación presentadas por el diputado Napoleón López Rodríguez. El texto leído dice textualmente como sigue:

"Que se incluya una partida de quinientos millones de pesos (RD\$500,000,000.00) en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, para que el Ministerio de Obras Públicas reinicie la construcción del Malecón de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez".



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 146

Votación 023

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez, que dice: "Que se incluya una partida de quinientos millones de pesos (RD\$500,000,000.00) en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, para que el Ministerio de Obras Públicas reinicie la construcción del Malecón de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.": RECHAZADA. 70 DIPUTADOS A FAVOR, 96 DIPUTADOS EN CONTRA DE 166 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado José Francisco Santana Suriel. El texto leído se transcribe a continuación. A saber:

"Eliminar el literal ii) de la primera placa a todos los vehículos de motor importados, de las políticas presupuestarias para el Presupuesto General del Estado del 2020. Ingreso del Gobierno Central 2020, página 85."

Votación 024

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado José Francisco Santana Suriel, que dice: "Eliminar el literal ii) de la primera placa a todos los vehículos de motor importados de las políticas presupuestarias para el Presupuesto General del Estado del 2020, ingreso del Gobierno Central 2020, página 85.": RECHAZADA. 72 DIPUTADOS A FAVOR, 95 DIPUTADOS EN CONTRA DE 167 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 025

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Bicameral: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 13 DIPUTADOS EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 026

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 146

El proyecto de ley quedo aprobado en primera discusión, con su informe.
Se pasó al punto No. 8.4.6.
PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un polideportivo en la instalación de la Liga Deportiva Estrella, distrito municipal Canabacoa, El Puñal, provincia Santiago. (Proponente: Víctor Manuel Fadul Lantigua). Depositado el 10/10/2017. En Orden del Día el 20/06/2018. Tomado en Consideración el 20/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.24 del 20/06/2018. Plazo vencido el 20/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 10/10/2018. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2019. »Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD
Votación 027 El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.
Votación 028 El diputado presidente, por segunda vez, propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.
En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo
IV, artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por
tercera vez, la votación precedente.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 146

En tanto transcurría el tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación, se le concedió un turno de información al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien dijo: "Dentro de las festividades navideñas, la institución, específicamente la Comisión Permanente de Deportes, con el apoyo de nuestra presidencia, profesor Radhamés Camacho, identificado con el deporte, también dedica un tiempo y un espacio a sus empleados en el ámbito deportivo, y precisamente, en el día de hoy se va a realizar una actividad tradicional de los diputados y las diputadas, conjuntamente con sus empleados, y es la clausura del torneo de softbol navideño. Es un evento que utilizamos como medio de socialización, diputados y diputadas de todas las bancadas, y empleados de la institución. En ese sentido, estamos invitando a todos los diputados y las diputadas, y a todos los empleados de esta Cámara de Diputados, a que se den cita hoy, a las seis (6:00) de la tarde, en el play de La Farándula, donde el presidente nos va a acompañar. De manera que, diputados y diputadas, todavía nos quedan días por compartir en estas fiestas navideñas, y, también, días por trabajar, porque esto no termina hoy, esto sigue para largo".

Transcurrido el tiempo de espera en el proceso de votación, el diputado presidente procedió a hacer el sometimiento de lugar. A saber:

Votación 029

El diputado presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 146

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las cuatro horas y doce minutos (04:12) de la tarde, y convocó a sesión para mañana, miércoles dieciocho (18) de diciembre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiséis (26), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Rosa Santelises Joaquín Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 146

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26SLO19 »Fecha: 17-12-2019

Votación 001" 17.12.2019 12:13:35

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a hoy, martes 17, y mañana, miércoles 18, publicados en la página Web de la Cámara de Diputados.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 115 Sí: 110 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 146

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 146

Votación 002" 17.12.2019 12:23:41 »Número de Iniciativa: 00304-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada de los trámites de lectura y de

debates.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 129 Sí: 115 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD SI		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD SI		23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD SI		25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD SI		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD SI		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD SI		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM SI	N VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM SI		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM SI		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM SI		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM SI		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM SI	N VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM SI		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM SI		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM SI		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM SI		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM SI		63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM SI		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM SI		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM SI		75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO PRM		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO PRM	SIN VOTO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO INDEP	EN	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO INDEP	EN	?
BILLILO MOTA	PEDRO INDEP	EN	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS INDEP	EN SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS INDEP	EN SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO INDEP	EN	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE INDEP	EN SIN VOTO	171



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 146

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SIN VOTO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 146

Votación 003" 17.12.2019 12:24:47
»Número de Iniciativa: 00304-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 123
Registrados: 136 Sí: 117 No: 6 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SIN V	/OTO 134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD SIN V	/OTO 144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 146

Votación 004" 17.12.2019 12:26:36 »Número de Iniciativa: 00424-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura. Presentes en la votación: 110

Registrados: 128 Sí: 108 No: 2 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 146

Votación 005" 17.12.2019 12:32:42
»Número de Iniciativa: 00424-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 121
Registrados: 136 Sí: 120 No: 1 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SIN VOTO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 146

Votación 006" 17.12.2019 12:33:41

»Número de Iniciativa: 00424-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 122 Sí: 110 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 146

Votación 007" 17.12.2019 12:35:29

»Número de Iniciativa: 01840-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 130 Sí: 121 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GRACIELA	PRD		?
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
DAVID	PRD	SI	30
RUBÉN DARIO	PRD		?
JUAN	PRD		20
ACIRIS MILCIADES	PRD		?
JOSÉ ISIDRO	PRD		33
RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
BERNARDO	PRM		?
WELLINGTON	PRM		56
ELÍAS	PRM	SI	73
WANDY MODESTO	PRM	SI	70
ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
MANUEL ANDRÉS	PRM		60
GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
AGUSTÍN	PRM	SI	55
OLMEDO	PRM	SI	64
CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DIONISIO	PRM	SI	67
ELSA ARGENTINA	PRM		52
RICARDO	PRM	SI	85
AMADO ANTONIO	PRM		?
ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
CEILA LICELOT	PRM	SI	34
MANUEL MIGUEL	PRM		98
JULITO	PRM	SI	75
ALEXIS ISAAC	PRM		?
	ANTONIO BERNABEL HÉCTOR DARÍO GRACIELA JOSÉ ALTAGRACIA DAVID RUBÉN DARIO JUAN ACIRIS MILCIADES JOSÉ ISIDRO RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO WELLINGTON ELÍAS WANDY MODESTO ANDRÉS ENMANUEL MANUEL ANDRÉS GINNETTE ALTAGRACIA RAMÓN ANTONIO AGUSTÍN OLMEDO CRISTÓBAL VENERADO JOSEFA AQUILINA VÍCTOR JOSÉ DIONISIO ELSA ARGENTINA RICARDO AMADO ANTONIO ROBINSON DE JESÚS LÍA YNOCENCIA CEILA LICELOT MANUEL MIGUEL JULITO	ANTONIO BERNABEL PRD HÉCTOR DARÍO PRD GRACIELA PRD JOSÉ ALTAGRACIA PRD DAVID PRD RUBÉN DARIO PRD JUAN PRD ACIRIS MILCIADES PRD JOSÉ ISIDRO PRD RAMÓN FRANCISCO PRD ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM BERNARDO PRM WELLINGTON PRM ELÍAS PRM WANDY MODESTO PRM ANDRÉS ENMANUEL PRM MANUEL ANDRÉS PRM GINNETTE ALTAGRACIA PRM AGUSTÍN PRM OLMEDO PRM CRISTÓBAL VENERADO PRM JOSEFA AQUILINA PRM VÍCTOR JOSÉ PRM RICARDO PRM ROBINSON DE JESÚS PRM RAMÓN ANTONIO PRM ROBINSON DE JESÚS PRM RAMON ANTONIO PRM ROBINSON DE JESÚS PRM CEILA LICELOT PRM MANUEL MIGUEL PRM MANUEL MIGUEL PRM MANUEL MIGUEL PRM MANUEL MIGUEL PRM	ANTONIO BERNABEL PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD GRACIELA PRD SI JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI RUBÉN DARIO PRD JUAN PRD ACIRIS MILCIADES PRD SI ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM SI BERNARDO PRM SI WANDY MODESTO PRM SI ANDRÉS ENMANUEL PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM SI CRISTÓBAL VENERADO PRM SI VÍCTOR JOSÉ PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI ELSA ARGENTINA PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI ELSA ARGENTINA PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI AMADO ANTONIO PRM SI CEILA LICELOT PRM SI MANUEL MIGUEL PRM SI JULITO PRM SI CI CI CONTRACTOR AND SI CONTRACTOR AND SI CONTRACTOR CONTRACTOR AND SI CONTRACTOR C

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 146

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SIN VOTO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	148
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 146

Votación 008" 17.12.2019 12:41:18

»Número de Iniciativa: 01840-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 131 Sí: 115 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 146

Votación 009" 17.12.2019 12:42:21 »Número de Iniciativa: 01840-2016-2020-CD Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión. Presentes en la votación: 105 Registrados: 127 Sí: 105 No: 0 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24

ANA EMILIA

BÁEZ SANTANA

PRD

23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		?
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	Ī	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 146

Votación 010" 17.12.2019 12:43:46

»Número de Iniciativa: 05124-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 127 Sí: 116 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		?
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 146

Votación 011" 17.12.2019 12:50:34

»Número de Iniciativa: 05124-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Industria y Comercio.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 137 Sí: 128 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SIN VOTO	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 146

Votación 012" 17.12.2019 12:51:52

»Número de Iniciativa: 05124-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 125

Registrados: 136 Sí: 125 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 112 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 146

Votación 013" 17.12.2019 12:53:51
»Número de Iniciativa: 05653-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 136 Sí: 126 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

,				
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO		SIN VOTO	



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD		146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 146

Votación 014" 17.12.2019 13:10:27

»Número de Iniciativa: 05653-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 142 Sí: 124 No: 4 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 146

Votación 015" 17.12.2019 13:11:40
»Número de Iniciativa: 05653-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 127
Registrados: 139 Sí: 126 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
SILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		143
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 146

Votación 016" 17.12.2019 13:13:28

Moción: Sometida a votación la moción presentada por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que fuesen dejados sobre la mesa los puntos desde el No. 8.4.6 hasta el No. 11.2, para conocer el No. 12.1, que es la iniciativa número: 07113-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 120 Registrados: 141 Sí: 101 No: 19 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	NO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	NO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE		SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 146

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	NO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
UAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 146

Votación 017" 17.12.2019 13:16:02

»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 114

Registrados: 147 Sí: 104 No: 10 No votaron: 33

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	NO	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SIN VOTO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SIN VOTO	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	NO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SIN VOTO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	NO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 146

Votación 018" 17.12.2019 15:29:36

»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de debates, solicitado por el diputado José Altagracia González Sánchez.

Presentes en la votación: 163

Registrados: 163 Sí: 95 No: 68 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	NO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	NO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	NO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	<u> </u>	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	NO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	NO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	NO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	NO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	NO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	NO	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	NO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	NO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	NO	175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	NO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	NO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	NO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	NO	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	NO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	NO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	NO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	NO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	NO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	NO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	NO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	NO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	NO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	NO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

		_		
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 146

Votación 019" 17.12.2019 15:33:08 »Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Incluir unos 50 millones de pesos para realizar un estudio sobre la ubicación adecuada para la construcción de la Presa de Guaigüi, La Vega, 50 millones que se escojan de los 200 millones destinados a desarrollo de infraestructuras físicas para servicios sociales contemplados para La Vega."

Presentes en la votación: 163 Registrados: 165 Sí: 66 No: 97 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	NO	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	 	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 146

COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	NO	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
ÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	102
IZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	119
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
UAZO	JUAN	PLD	NO	154
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	143
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	148
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 146

Votación 020" 17.12.2019 15:35:57 »Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, que dicen: "Modificar el Art. 9. Reducir 20 mil millones de los 45,006,490,774 millones a la Presidencia de la República. Reducir 4,197,383,653 pesos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Reducir mil millones al Congreso de la República, para ser aplicados en favor de la UASD (5 mil millones); Ministerio de la Mujer (2 mil millones); Ministerio de la Juventud (mil millones); Presa de Ámina (3 mil millones); Gobiernos Municipales (5 mil millones); Programas de empleos a personal con discapacidad, a bomberos y aumentar al personal público con salarios por debajo de 10 mil pesos (9 mil millones)."

Presentes en la votación: 170

Registrados: 172 Sí: 73 No: 97 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

MDIO	DDGG		20
			39
			45
		_	40
	PRSC	_	48
RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
RAFAEL	PRD	NO	24
ANA EMILIA	PRD	NO	23
ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GRACIELA	PRD	NO	31
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
DAVID	PRD	NO	30
RUBÉN DARIO	PRD		?
JUAN	PRD	NO	20
ACIRIS MILCIADES	PRD	NO	41
JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
BERNARDO	PRM	Ī	?
WELLINGTON	PRM	SI	56
ELÍAS	PRM	SI	73
WANDY MODESTO	PRM	SI	70
ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
AGUSTÍN	PRM		55
OLMEDO	PRM	SI	64
CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
	PRM	SI	65
VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
			67
	RAFAEL LEONIDAS LUCÍA ARGENTINA RAFAEL ANA EMILIA ANTONIO BERNABEL HÉCTOR DARÍO GRACIELA JOSÉ ALTAGRACIA DAVID RUBÉN DARIO JUAN ACIRIS MILCIADES JOSÉ ISIDRO RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO WELLINGTON ELÍAS WANDY MODESTO ANDRÉS ENMANUEL MANUEL ANDRÉS GINNETTE ALTAGRACIA RAMÓN ANTONIO AGUSTÍN OLMEDO CRISTÓBAL VENERADO JOSEFA AQUILINA	ROGELIO ALFONSO PRSC MELVIN ALEXIS PRSC NÉSTOR JUAN PRSC RAMÓN ALFREDO PRSC FAUSTO RAMÓN PRSC RAFAEL LEONIDAS PRD LUCÍA ARGENTINA PRD RAFAEL PRD ANA EMILIA PRD ANTONIO BERNABEL PRD GRACIELA PRD JOSÉ ALTAGRACIA PRD RUBÉN DARIO PRD RUBÉN DARIO PRD GRACIRIS MILCIADES PRD JOSÉ ISIDRO PRD RAMÓN FRANCISCO PRD ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM BERNARDO PRM WELLINGTON PRM ELÍAS PRM WANDY MODESTO PRM MANUEL ANDRÉS PRM GINNETTE ALTAGRACIA PRM MANUEL ANDRÉS PRM GINNETTE ALTAGRACIA PRM CRISTÓBAL VENERADO PRM JOSEFA AQUILINA PRM VICTOR JOSÉ PRM JOSEFA AQUILINA PRM VICTOR JOSÉ PRM	ROGELIO ALFONSO PRSC SI MELVIN ALEXIS PRSC SI NÉSTOR JUAN PRSC NO RAMÓN ALFREDO PRSC SI FAUSTO RAMÓN PRSC SI FAUSTO RAMÓN PRSC SI RAFAEL LEONIDAS PRD NO LUCÍA ARGENTINA PRD NO RAFAEL PRD NO ANA EMILIA PRD NO ANTONIO BERNABEL PRD NO GRACIELA PRD NO JOSÉ ALTAGRACIA PRD NO RUBÉN DARIO PRD NO ACIRIS MILCIADES PRD NO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM SI BERNARDO PRM SI BELÍAS PRM SI MANUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM SI RAMÓN SI JOSEFA AQUILINA PRM SI VÍCTOR JOSÉ PRM SI CRISTÓBAL VENERADO PRM SI JOSEFA AQUILINA PRM SI VÍCTOR JOSÉ PRM SI VÍCTOR JOSÉ PRM SI JOSEFA AQUILINA PRM SI JOSEFA AQUILINA PRM SI JOSEFA AQUILINA PRM SI VÍCTOR JOSÉ PRM SI VICTOR JOSÉ PRM SI JOSEFA AQUILINA PRM SI VÍCTOR JOSÉ PRM SI VICTOR JOSÉ PRM SI

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 146

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	NO	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147

MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 146

Votación 021" 17.12.2019 15:48:27

»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Henry Modesto Merán Gil, que fueron leídas por Secretaría.

Presentes en la votación: 164 Registrados: 170 Sí: 69 No: 95 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	NO	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 146

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	NO	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SIN VOTO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	148
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 131 DE 146

Votación 022" 17.12.2019 15:55:40
»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD
Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, que fueron leídas por Secretaría.

Presentes en la votación: 166 Registrados: 170 Sí: 70 No: 96 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 132 DE 146

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	NO	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	143
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 133 DE 146

Votación 023" 17.12.2019 15:57:54

»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación
presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez, que dice:

"Que se incluya una partida de quinientos millones de pesos
(RD\$500,000,000.00) en el Proyecto de Ley de Presupuesto General
del Estado para el año 2020, para que el Ministerio de Obras Públicas
reinicie la construcción del malecón de Nagua, provincia María
Trinidad Sánchez.".

Presentes en la votación: 172 Registrados: 173 Sí: 74 No: 98 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	NO	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 134 DE 146

COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	NO	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	143
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 135 DE 146

Votación 024" 17.12.2019 15:59:55

»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado José Francisco Santana Suriel, que dice: "Eliminar el literal ii) de la primera placa a todos los vehículos de motor importados de las políticas presupuestarias para el Presupuesto General del Estado del 2020, ingreso del Gobierno Central 2020, página 85."

Presentes en la votación: 167 Registrados: 171 Sí: 72 No: 95 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	NO	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	 	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 136 DE 146

COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SIN VOTO	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	NO	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	143
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 137 DE 146

Votación 025" 17.12.2019 16:01:14 »Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Bicameral.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 169 Sí: 99 No: 13 No votaron: 57

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

	1		_	_
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS		SIN VOTO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE		SIN VOTO	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 138 DE 146

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	NO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	NO	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	NO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	NO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	NO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SIN VOTO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SIN VOTO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	NO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 139 DE 146

Votación 026" 17.12.2019 16:02:29

»Número de Iniciativa: 07113-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 162 Sí: 99 No: 5 No votaron: 58

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SIN VOTO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SIN VOTO	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SIN VOTO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 140 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SIN VOTO	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SIN VOTO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SIN VOTO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SIN VOTO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

nán na	DY YVIII A D GO	DY D	O.	1.50
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 141 DE 146

Votación 027" 17.12.2019 16:04:36

»Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 111 Sí: 87 No: 1 No votaron: 23

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

				_
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	NO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 142 DE 146

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SIN VOTO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SIN VOTO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 143 DE 146

Votación 028" 17.12.2019 16:05:53 »Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente, por segunda vez, propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 87 Registrados: 101 Sí: 87 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	T	91

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
ILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
OMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
ROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 144 DE 146

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 145 DE 146

Votación 029" 17.12.2019 16:11:04

»Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 86 Registrados: 98 Sí: 86 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179



ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 146 DE 146

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
UAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159